



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO

Sección de Estudios de Posgrado e Investigación

Diagnóstico de la oferta turística en el Centro Histórico del Distrito
Federal para la inclusión de personas con discapacidad motriz

Tesis para obtener el grado de:

Maestro en Administración e Innovación del Turismo

PRESENTA

Edmundo Omar Matamoros Hernández

DIRECTORES

Dr. Carlos Olivares Leal

M. en A. María Magdalena Maldonado Avalos

México, D.F. a 3 de marzo del 2015



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ACTA DE REVISIÓN DE TESIS

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del día 2 del mes de marzo del 2015 se reunieron los miembros de la Comisión Revisora de la Tesis, designada por el Colegio de Profesores de Estudios de Posgrado e Investigación de SEPI-EST para examinar la tesis titulada:

Diagnóstico de la oferta turística en el Centro Histórico del Distrito Federal para la inclusión de personas con discapacidad motriz

Presentada por el alumno:

Matamoros	Hernández	Edmundo Omar
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Con registro:		
B	1	2
0	4	0
3		

aspirante de:

Maestría en Administración e Innovación del Turismo

Después de intercambiar opiniones los miembros de la Comisión manifestaron **APROBAR LA TESIS**, en virtud de que satisface los requisitos señalados por las disposiciones reglamentarias vigentes.

LA COMISIÓN REVISORA

Directores de tesis

Dr. Carlos Olivares Leal

Mtra. María Magdalena Maldonado Avalos

Dr. Napoleón Conde Gaxiola

Dra. Larisa Alcérreca Molina

Mtra. Rocío Isabel Caballero Alvarado

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES

Dr. Carlos Olivares Leal



S.E.
Instituto Politécnico Nacional,
Escuela Superior de Turismo,
Sección de Estudios de Posgrado
e Investigación.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CARTA CESIÓN DE DERECHOS

En la Ciudad de México, D.F. el día 3 del mes de marzo del año 2015, el que suscribe Edmundo Omar Matamoros Hernández alumno del Programa de Maestría en Administración e Innovación del Turismo, con número de registro B120403, adscrito a la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Turismo, manifiesto que es el autor intelectual del presente trabajo de Tesis bajo la dirección del Dr. Carlos Olivares Leal y la M. en A. María Magdalena Maldonado Avalos y cede los derechos del trabajo titulado “Diagnóstico de la oferta turística en el Centro Histórico del Distrito Federal para la inclusión de personas con discapacidad motriz”, al Instituto Politécnico Nacional para su difusión, con fines académicos y de investigación.

Los usuarios de la información no deben reproducir el contenido textual, gráficas o datos del trabajo sin el permiso expreso del autor y/o directores del trabajo. Este puede ser obtenido escribiendo a la siguiente dirección de correo electrónico omarmatamoros@gmail.com. Si el permiso se otorga, el usuario deberá dar el agradecimiento correspondiente y citar la fuente del mismo.

Edmundo Omar Matamoros Hernández
Nombre y firma del alumno

AGRADECIMIENTOS

A mis padres y hermano por apoyarme incondicionalmente durante este proceso y alentarme siempre a ser mejor persona.

A Mónica, por su amor, apoyo y consejos, ya que sin ellos no estaría escribiendo estas letras.

A Carlos, Daniel, Alejandro y Jorge por su amistad entrañable.

A Max por su amistad, corta en tiempo pero profunda en enseñanzas.

A la Maestra Magdalena Maldonado Avalos por todo su apoyo y confianza para la realización de esta investigación y formar parte de su proyecto institucional.

Al Dr. Carlos Olivares Leal por ser guía de este trabajo de investigación.

A la Maestra Angélica Moncayo, Rocío Caballero Alvarado, Dra. Larisa Alcérreca Molina y el Dr. Napoleón Conde Gaxiola por enriquecer esta investigación con sus aportaciones.

A mis amigos y compañeros de generación por compartir esta experiencia personal y profesional.

A la Lic. América Larrainzar por su pasión y entrega en la lucha de los derechos de las personas con discapacidad y permitirme ser parte de esta causa.

A la Mtra. Dominga Leyva, Moisés García, Arq. Diana Muñoz, Lic. Laura Bermejo, Ing. Ricardo Jaral, Dra. Lupe Aguilar, Mtra. Norma Loeza, Lic. Leticia Del Carmen Juárez y Lic. Germán Bautista por sus aportaciones profesionales a este trabajo.

Al Instituto Politécnico Nacional, en particular a la Escuela Superior de Turismo por brindarme las herramientas de aprendizaje para consolidar este proyecto de maestría.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por apoyar mis estudios a través del programa de becas nacionales.

A la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional por su apoyo económico a través de la Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI).

Al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) por su apoyo económico resultado del 2º Concurso de Tesis en nivel posgrado.

ÍNDICE

Índice de figuras y tablas.....	I
Glosario.....	III
Resumen.....	VI
Abstract.....	VII
Introducción.....	VIII
Antecedentes.....	IX
Planteamiento del problema.....	XIX
Objetivo General.....	XX
Objetivos Específicos.....	XX
Justificación.....	XXI
Materiales y Métodos.....	XXIII

CAPÍTULO 1. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL, FEDERAL Y LOCAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y TURISMO

1.1 Marco internacional de los derechos humanos.....	1
1.2 Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	5
1.3 Organismos internacionales.....	8
1.4 Legislación federal.....	10
1.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.....	12
1.4.2 Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con discapacidad 2014 - 2018.....	12
1.4.3 Ley General de Turismo.....	14
1.4.4 Programa Sectorial de Turismo 2013 - 2018.....	15
1.5 Organismos federales.....	16
1.6 Legislación en el Distrito Federal.....	17
1.6.1 Ley de Turismo del Distrito Federal.....	19
1.6.2 Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal para el periodo 2014 – 2018.....	19
1.7 Organismos públicos en el Distrito Federal.....	21

CAPÍTULO 2. INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD

2.1 La Discapacidad motriz.....	23
2.2 Modelo social de la discapacidad.....	24
2.3 La inclusión social.....	25
2.4 Accesibilidad en edificios, espacios públicos y vialidades.....	28

CAPÍTULO 3. TURISMO Y DISCAPACIDAD MOTRIZ

3.1 Turismo para las personas con discapacidad motriz.....	37
3.2 Turismo accesible.....	39
3.3 Oferta turística del Centro Histórico del Distrito Federal.....	43

CAPITULO 4. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL

4.1 Metodología.....	48
4.2 Fuentes de información.....	48
4.3 Técnicas.....	49
4.4 Juicio de expertos.....	50
a) Inclusión Social y discapacidad.....	52
b) Marco legal.....	54
c) Tiempo libre, turismo y discapacidad	56
4.5 Diagnóstico del Centro Histórico del Distrito Federal.....	58
4.5.1 Resultados de accesibilidad	58
4.5.2 Vialidades.....	61
4.5.3 Restaurantes y cafeterías.....	67
4.5.4 Hoteles.....	72
4.5.5 Museos y zona arqueológica.....	77
Conclusiones.....	87
Recomendaciones.....	91
Anexo I Entrevista semi-estructurada para expertos.....	93
Anexo II Ficha de observación de vialidades.....	94
Anexo III Ficha de observación en restaurantes y cafeterías.....	95
Anexo IV Ficha de observación para hoteles.....	96
Anexo V Ficha de observación en museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas	97
Referencias.....	98

Índice de figuras y tablas

Figura 1. Elementos de accesibilidad para una persona con discapacidad motriz.....	29
Figura 2. Rango necesario para la movilidad con una silla de ruedas, andadera y con muletas.....	30
Figura 3. Rango necesario para la movilidad con muletas.....	31
Figura 4. Rango necesario para la movilidad con andadera.....	32
Figura 5. Rango necesario para la movilidad con bastón.....	32
Figura 6. Espacio necesario para ingresar a un edificio y elementos necesarios para estacionamientos.....	33
Figura 7. Espacio necesario para ingresar a un edificio y elementos necesarios para estacionamientos.....	34
Figura 8. Cruces peatonales en calles y avenidas.....	35
Figura 9. Cruces peatonales en calles y avenidas	35
Figura 10. Sanitario accesible.....	36
Figura 11. Zona de aplicación.....	59
Figura 12. Área de estudio.....	60
Figura 13. Cruce continuo.....	61
Figura 14. Resultado de vialidades.....	62
Figura 15. Elevación brusca en calle.....	63
Figura16. Cruce con diseño universal.....	64
Figura 17. Clasificación de vialidades.....	64
Figura 18. Café la Parroquia de Veracruz.....	67
Figura 19. Resultados de restaurantes y cafeterías.....	68

Figura 20. Clasificación de restaurantes y cafeterías.....	71
Figura 21.Regadera en habitación de hotel.....	72
Figura22. Resultado de hoteles.....	73
Figura 23. Accesorios de apoyo en habitación de hotel.....	74
Figura 24. Indicativo en puerta de habitación accesible.....	74
Figura 25. Clasificación de hoteles.....	76
Figura 26. Resultado de museos.....	77
Figura 27. Escaleras en zona arqueológica.....	78
Figura 28. Ayuda a persona con discapacidad.....	79
Figura 29. Clasificación de museos.....	82
Figura 30. Diseño de zonas.....	86
Tabla 1. Expertos entrevistados.....	51
Tabla 2. Categoría de análisis por zona.....	83

Glosario

A

Accesibilidad. Es la combinación de elementos del espacio construido que permiten el acceso, desplazamiento y uso para las personas con discapacidad, así como el acondicionamiento del mobiliario que se adecuen a las necesidades de las personas con distintos tipos y grados de discapacidad.

Accesibilidad universal. Combinación de elementos construidos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo y comunicarse con el uso seguro y cómodo en los espacios construidos.

Ayudas técnicas.- Aquellos dispositivos tecnológicos que ayudan a la movilidad, comunicación y vida cotidiana de las personas con discapacidad.

B

Barreras. Son aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida.

Barreras físicas. Todos aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, el libre desplazamiento y uso de los lugares públicos o privados, sean exteriores o interiores.

D

Discriminación. La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Discriminación por motivos de discapacidad. Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

I

Igualdad. Acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Inclusión. Es un proceso continuo y progresivo cuya finalidad es incorporar a las personas con discapacidad a la comunidad, y constituye uno de los fenómenos de mayor trascendencia.

L

Libre acceso. Accesibilidad de la sociedad para poder desplazarnos y desarrollarnos libre e independientemente. La integración de las personas con discapacidad mejorará en la medida en que se favorezca el libre acceso.

R

Ruta accesible. Es un camino continuo y sin obstrucciones que conecta entre sí elementos y espacios accesibles de una edificación o instalación. Las rutas accesibles interiores pueden incluir pasillos, rampas y elevadores. Las rutas accesibles exteriores pueden incluir banquetas, pasillos en áreas de estacionamiento, rampas en banquetas, pasos peatonales, andadores, etc.

P

Persona con Discapacidad. Todo ser humano que presenta, temporal o permanentemente, alguna deficiencia parcial o total en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, que le limitan la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria, y que puede ser agravada por el entorno económico o social.

Política Pública. Son las acciones que impactan en el espacio colectivo y se generan con capital público (recursos financieros, materiales y humanos del Estado). La idea de “lo público comprende aquella dimensión de actividad humana que se cree que quiere la regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos la adopción de medidas comunes.

Fuente:

Manual Técnico de Accesibilidad. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2007.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Protocolo Facultativo, 2006.

Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, 1995.

Resumen

La presente investigación estudia la accesibilidad en la oferta turística para personas con discapacidad motriz en el Centro Histórico del Distrito Federal, tiene un enfoque de derechos humanos ya que existen barreras que impiden que grupos minoritarios como las personas con discapacidad puedan gozar de estas actividades (CONAPRED, 2015).

La Organización de las Naciones Unidas (2006), convocó a un tratado internacional que México ratificó, la “Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, en esta se recogen los derechos humanos de las personas con discapacidad así como las obligaciones de los Estados participantes en la Convención; es de carácter obligatorio por lo tanto el Estado debe salvaguardar su cumplimiento, aunado a la Convención existen normas federales y locales que en concordancia con los tratados internacionales conforman el marco regulatorio que rige la atención social, económica, cultural y jurídica de las personas con discapacidad.

Esta investigación presenta un diagnóstico realizado a la oferta turística sobre las condiciones de accesibilidad en el Centro Histórico del Distrito Federal para las personas con discapacidad motriz; esto a partir de datos cuantitativos recabados en fichas de observación complementándose con 8 testimonios de expertos en el tema de la discapacidad, turismo y derechos humanos. Los resultados obtenidos evidencian las condiciones de accesibilidad que las personas con discapacidad motriz encuentran en la oferta turística de uno de los puntos turísticos con mayor afluencia en el Distrito Federal (SECTUR-DF, 2013).

La relevancia de esta investigación radica en la necesidad de lograr que grupos vulnerables y minoritarios tengan acceso e igualdad de oportunidades para disfrutar de actividades turísticas (OMT, 1980), con base en la normatividad internacional, federal y local.

Abstract

This research studies accessibility in the tourism offer for people with physical disabilities in the Federal District Downtown, it has a perspective based in human rights because there are barriers that block minority groups such as people with disabilities their right to enjoy this activities (CONAPRED, 2015).

United Nations (2006) called for an international treaty that México signed, the “Convention on the Rights of People with disabilities”, which gathers the human rights of people with disabilities and the obligations of the States which participate in the Convention; it has an obligatory character and the Mexican State should keep its compliment, within the Convention there are federal and local laws that agree with international treaties building a legal framework to bring social, economic, cultural and judicial attention to people with disabilities.

This research presents a diagnosis in accesibility conditions made to the tourism offer for people with physical disabilities; from quantitative data and the memories of 8 experts in disability, tourism and human rights research. The results show the accesibility conditions that people with physical disabilities find in the tourism offer of one of the most visited places in the Federal District (SECTUR-DF, 2013).

The relevance in making this research is based in the necessity of getting vulnerable and minority groups into the touristic activities with the same opportunities and social equality. (WTO, 1980), based in the international, federal and local legal framework.

Introducción

La presente investigación aborda al turismo desde un plano social, su relación con la discapacidad y cómo está conformada la oferta turística en la actualidad para las personas con discapacidad motriz. El objetivo es diagnosticar la oferta del Centro Histórico del Distrito Federal a partir de criterios de accesibilidad física apoyándose de las aportaciones de expertos en derechos humanos, discapacidad y turismo.

Se desarrolla en 4 capítulos; el primer capítulo presenta la normatividad internacional, federal y local en materia de discapacidad y turismo, recoge los principales tratados que el gobierno de México ha ratificado en materia de discapacidad y su vinculación con la normativa federal y local.

Recoge los enunciados principales de organismos internacionales que hablan sobre el derecho al turismo de las personas con discapacidad. En materia federal presenta los diversos artículos que aborda la Ley General de Turismo así como el Plan Nacional de Desarrollo y su relación con la discapacidad. Por último se presenta la legislación del Distrito Federal donde se desglosan los artículos que abordan el derecho al turismo, cultura, recreación y deporte de las personas con discapacidad.

El segundo capítulo presenta el tema de la inclusión social y su relación con el turismo, se presentan las características del Modelo Social de la Discapacidad y por qué surge como un paradigma social. Se presentan las características consideradas para el diagnóstico de accesibilidad basadas en el Manual Técnico de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, (SEDUVI, 2007).

El tercer capítulo vincula la actividad turística con las personas con discapacidad motriz, presenta los antecedentes sobre el turismo accesible y sus consideraciones principales; presenta cómo se ha conformado la oferta turística

del Centro Histórico del Distrito Federal y qué elementos fueron considerados para el diagnóstico.

El cuarto capítulo presenta el trabajo desarrollado en campo, su análisis e interpretación. Está dividido en dos secciones, las entrevistas realizadas a expertos en el tema de discapacidad, derechos humanos y turismo. En esta primera parte se recogen experiencias profesionales de cada uno de los expertos a través de entrevistas. A través de sus argumentos se obtuvo un panorama sobre las condiciones legales, culturales y sociales que actualmente predominan en la población de personas con discapacidad y cómo es que dentro de sus espacios de trabajo abordan el tema de turismo para personas con discapacidad.

En la segunda parte se despliega el diagnóstico realizado a los espacios con base en el Manual de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, (SEDUVI, 2007). Se establecieron cuatro categorías de estudio: vialidades, hoteles, museos, restaurantes y cafeterías.

Con la información obtenida en fichas de observación se desglosan tablas comparativas que presentan los resultados y comparativos entre los elementos de accesibilidad evaluados. Esta sección se apoya de material gráfico como planos donde se observa el área de estudio y los elementos considerados en la investigación. Otro elemento que se utilizó para apoyar la investigación y fortalecer la evidencia fue el material fotográfico, obtenido durante los recorridos de campo. El análisis obtenido con las entrevistas y las fichas sustentan este diagnóstico de la oferta turística en el Centro Histórico del Distrito Federal.

Antecedentes

El turismo, como uno de los 4 ámbitos del ocio (Cuenca,1995) representa una de las actividades que las personas realizan con mayor frecuencia, a medida que pasa el tiempo se ha ampliado la oferta turística y esto exige que los prestadores de servicio brinden mayores opciones a los turistas diversificando sus productos.

Cuenca (1995) define al ocio como una vivencia propiciada por un estado mental que permite al sujeto disfrutar de algo con lo que otros no disfrutaban, es un área específica de la experiencia humana que hace que la gente se sienta libre y dispuesta a actuar por el solo hecho de que aquello le proporciona satisfacción.

En esta concepción, se relaciona al ocio con la salud y el bienestar, con la satisfacción y la calidad de vida. En este sentido el turismo como ámbito del ocio debe contar con las condiciones que permitan que sea una actividad incluyente. De acuerdo con Cuenca el ocio es entonces una vivencia libre, voluntaria y generada en gran medida por nuestra mente, de tal manera que se debe propiciar un turismo accesible que represente una mejora en el bienestar personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz a través de experiencias enriquecedoras que brinden satisfacción.

Los beneficios del turismo son diversos, el reto es que la oferta turística satisfaga las necesidades de las personas con discapacidad motriz ya que se requieren espacios incluyentes y accesibles necesarios para acceder a los servicios de manera adecuada y no se vea limitada su experiencia. Es a partir de los diversos movimientos sociales a lo largo del tiempo que la legislación ha brindado herramientas que favorezcan la inclusión social de las personas con discapacidad.

La accesibilidad, como elemento de la inclusión social (Barton, 1998) responde a una serie de investigaciones que se han hecho a través del tiempo demostrando la necesidad de generar las condiciones adecuadas para que las personas con alguna discapacidad puedan ejercer libremente sus derechos.

A raíz de esto surgen leyes que a través de políticas públicas promueven prácticas en pro de la inclusión social y la no discriminación. El marco legislativo y normativo que se avoca a los derechos humanos que rige actualmente a nivel internacional y nacional se remonta a la segunda mitad del siglo XX a partir de la promulgación de la Carta Internacional de los Derechos Humanos, donde se establece el derecho al tiempo libre y al descanso. La legislación actual en México, en concreto el artículo 1 de la Carta Magna (Congreso de la Unión, 2015) establece que:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

La carta de las Naciones Unidas desde 1948 otorgó a las personas los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, mismos que las personas con discapacidad han tenido que conseguir con el paso de los años. De acuerdo a Gorbeña (1997) se ha tenido que hacer un gran esfuerzo para luchar por los derechos y regular legalmente en áreas tan básicas como el trabajo y la educación, por lo tanto el turismo al ser una actividad terciaria tiene menor atención por parte de las autoridades en materia de legislación para las personas con alguna discapacidad.

La ONU (2006), consolidó un tratado internacional donde México fungió como país anfitrión, este tratado se denomina “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” y en este se recogen los derechos humanos de las personas con discapacidad así como las obligaciones de los Estados participantes en la Convención.

El objetivo principal de la Convención es promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad. Esta Convención involucra a organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones intergubernamentales.

Esta Convención se aprobó el 13 de diciembre del 2006 y los Estados participantes ratificaron su participación el 30 de marzo del 2007, comprometiéndose jurídicamente a respetar los acuerdos que en ella se encuentran. Los Estados que decidieron no participar deben realizar esfuerzos por apegarse a ella ya que se considera una norma internacional.

En el año 2011, el Congreso de la Unión publica la “Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad” (CONADIS, 2011), el artículo VIII se enfoca al deporte, recreación, cultura y turismo; esta da pautas a seguir desde un aspecto social hasta un aspecto político por lo que se observa una atención especial por parte de la legislación en la difusión e inclusión de las personas con discapacidad.

En el Distrito Federal, el 19 de Febrero del 2013, se publicó el “Decreto por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad universal y la atención prioritaria de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal”. (Jefatura de Gobierno, 2013).

En este decreto se establecen 8 lineamientos y es de “observancia obligatoria para las dependencias, órganos desconcentrados, Entidades y órganos de apoyo de la Administración Pública del Distrito Federal y tiene por objeto construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos y en creciente elevación de la calidad de vida para el integral desarrollo tanto individual como social de sus habitantes”.

Aunado a la legislación, la Comisión Nacional para la prevención de la discriminación (CONAPRED, 2006) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006) reconocen al modelo o paradigma social de la discapacidad como un modelo para eliminar barreras físicas, sociales y culturales.

El Modelo Social de la Discapacidad (Oliver,1983) quitó la mirada de la discapacidad como inherente a la persona y colocó el análisis en los entornos inadecuados y las actitudes sociales hostiles que agudizan la discapacidad, la mirada ahora se sitúa en las barreras económicas, políticas y sociales que la sociedad ha implantado a través de los años, generada por la imposibilidad de la sociedad de responder a las necesidades de las personas con “deficiencias” comprobadas o percibidas, sin importar sus causas (Barns;Colin; Thomas,1998).

La accesibilidad universal, parte del modelo social, promueve que la construcción del entorno y de la propia sociedad se base en las necesidades de todas las personas; esto ha sido el fundamento para que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) incite a los estados a:

“Adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

Wanderleia y Sidnei en Brasil (2003) en su estudio plantearon el turismo como un integrador social que debe estar al alcance de todos, fomentando una práctica inclusiva que surja en la academia, a partir de las investigaciones que aborden a la discapacidad como parte de la sociedad y no de la persona. A partir de la educación formal se puede construir una sociedad inclusiva que dé lugar a un turismo accesible.

Gorbeña y Lázaro (1997) abordaron el ocio como un derecho fundamental de las personas con discapacidad, resaltaron la importancia de fomentar una práctica inclusiva en la que una mayoría pudiera participar, gozando de los beneficios de la recreación y el turismo como experiencias de ocio, así mismo, Lázaro (2004) toma como principal eje el derecho a vivir experiencias de ocio por su característica de integrador social de las personas con discapacidad; en este sentido el turismo accesible responde al derecho de las personas con discapacidad a disfrutar plenamente de actividades al igual que cualquier otra persona.

La accesibilidad física se considera la principal barrera para las personas con discapacidad motriz ya que es el medio el que imposibilita que las personas puedan desplazarse adecuadamente.

Las construcciones históricas sobre el concepto de la discapacidad han implicado barreras que la población con discapacidad encuentra y es a través de diversas investigaciones como el estudio “Hábitos y actitudes hacia el turismo de las personas con discapacidad” (Huesca; Ortega, 2004) que se obtuvo un perfil del viajero con discapacidad, sus motivaciones e intereses, en el cual resaltaron actividades culturales y artísticas como las preferencias de los viajeros, y como limitaciones principales la accesibilidad física y la inaccesibilidad a las actividades que se desarrollan en los puntos turísticos y recreativos.

La organización Keroul (2011) en Quebec obtuvo datos sobre sus habitantes mostrando su percepción hacia los servicios que brinda su ciudad y a pesar de que Canadá lleva años trabajando para la inclusión de las personas con alguna discapacidad el estudio mostró estadísticas altas en la inconformidad respecto a la accesibilidad en transportación y los servicios públicos en la ciudad.

Con la finalidad de atender al nicho de personas con discapacidad en Perú se desarrolló el “Manual de atención para el Turista con Discapacidad” (PROMPERÚ, 2000) donde se aportan una serie de procedimientos en el sector turístico para atender a las personas con alguna discapacidad, principalmente con la finalidad de atender a los turistas estadounidenses y canadienses que presentaran dichas características que para el año 2000 representaba un fuerte ingreso en su actividad turística.

La Secretaría de Turismo Federal creó en el año 2000 el programa “Turismo para Todos” con principios de accesibilidad, solidaridad y sustentabilidad con el objetivo de crear una nueva cultura turística. Este programa consta de una pirámide de valores basado en los siguientes elementos:

- Accesibilidad: se basa en eliminar barreras físicas, toma en cuenta personas con discapacidad y de la tercera edad. Se enfoca en accesibilidad económica ya que ofrece viajes con tarifas preferenciales y con servicios de calidad comodidad y seguridad; social, ya que el turismo es una actividad dirigida a la inserción y

participación proactiva de todos en sociedad y favorece la integración familiar social y laboral.

- Sustentabilidad: promueve un turismo que respeta el medio ambiente, así como busca evitar la explotación de recursos, lleva a cabo acciones que contribuyan a la conservación del ecosistema y a la construcción de turistas socialmente responsables.

- Constructor de sociedades: genera vivencias en el turismo, que favorezcan a la formación de las personas, el desarrollo comunitario y la construcción de una identidad nacional.

- Inclusión, no exclusión: promueve una actividad que no distingue condición económica, género, raza, religión, sexo, edad y se debe incluir a todos para acceder a servicios turísticos de calidad.

- Actor del desarrollo local: actividad que se preocupa por organizar trayectos que incluyan un desarrollo solidario, sustentable y responsable, siempre ofreciéndole al turista el disfrute de actividades locales atractivas y enriquecedoras que incentiven el consumo y el desarrollo económico de las regiones.

- Desarrollo integro de la persona: actividad que facilita los espacios de ocio, descanso y recreación, con servicios de calidad y actividades para adquirir habilidades constructivas y productivas, actitud de compañerismo y disposición para el trabajo. Con este programa se lucha contra la descomposición social.

- Factor de crecimiento económico: en México el turismo debe ser una opción para favorecer la economía local, teniendo como turismo doméstico un 83% del mercado de acuerdo a SECTUR (2011). Se busca crear empleo permanente en las comunidades receptoras produciendo bienes y servicios turísticos.

El programa de Turismo para Todos está vigente y se contempla como un eje principal de la Secretaría de Turismo Federal por lo que sus políticas deben considerarse en la oferta actual. Existen trabajos de investigación que han abordado la discapacidad y el turismo, siendo el eje de los mismos el derecho al

turismo y la inclusión social a partir de una participación activa en el turismo y las actividades de ocio y recreación.

Gómez Mont (2006) presentó una ponencia que surgió de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad donde planteó una práctica turística libre de discriminación, con accesibilidad económica, social y cultural, mismos elementos del programa federal Turismo para Todos (SECTUR, 2000) por lo que se observa un interés particular a nivel de gobierno por tener una oferta no solo como motor económico sino como una actividad donde el aspecto social e incluyente sea prioritario; es a partir de la Convención que el gobierno ha puesto mayor interés en el desarrollo de políticas públicas que coadyuven a la inclusión social de las personas con discapacidad.

El Turismo Accesible (Gómez Mont, 2006) como concepto, surgió para clasificar aquella oferta turística que puede atender este segmento poblacional que por diversas razones se han visto restringidas en su movilización dentro de los espacios de recreación y descanso, esta actividad está planteada en la legislación internacional, federal y local y promueve la inclusión social, brindando un goce pleno de los servicios recreativos y turísticos.

Desde el sector académico en México De la Rosa (2009), en su tesis promueve acciones en base a políticas públicas, leyes y normas para atender de manera adecuada a las personas con discapacidad visual, estudia la legislación federal y los elementos con los que debe contar la oferta turística para hacer partícipes a las personas con discapacidad visual.

La tesina de Granados (2011), producto del diplomado para Formación de Guías de Turistas Generales aporta información útil a este trabajo de investigación ya que delimita zonas que son aptas para personas con discapacidad en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

La Convención sobre los Derecho de las Personas con Discapacidad (ONU, 2007) indica que “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al

interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

En México casi 6 millones de personas tienen alguna discapacidad (INEGI, 2010) y es uno de los grupos más discriminados, entendiendo la discriminación como “una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido”. (CONAPRED, 2014).

Por discriminación por motivos de discapacidad se entenderá “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo” (ONU, 2007).

Un objetivo prioritario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2007) es la eliminación de prácticas discriminatorias y la igualdad de oportunidades, debido a esto se promueve la inclusión social, que para entender el concepto se debe plantear desde su contrario, la exclusión social.

De acuerdo con Castel (1997,p. 167) la exclusión “es un fenómeno que no constituye un estado de cosas, sino un proceso”, el autor explica estos procesos de diferenciación social mediante tres grados de cohesión social:

- a) Integración.
- b) Vulnerabilidad.
- c) Exclusión.

En el caso de las personas con discapacidad la vulnerabilidad existe al tener una ruptura con la sociedad, no se vive una “normalidad” social al no poder participar activamente, existe precariedad en el empleo, los vínculos familiares también se ven afectados.

Estas situaciones llevan a la exclusión, que es vivir en marginalidad, prácticamente de manera externa a la sociedad, existe desafiación a cualquier grupo y sociedad, esto lleva a condiciones no solo sociales sino también pobreza económica y patrimonial. Una de las formas para garantizar la inclusión social es generar accesibilidad, que de acuerdo a la ONU (2007) implica:

“Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso”.

El turismo, como actividad recreativa debe darse en un ambiente incluyente, donde las personas puedan disfrutar plenamente de la oferta. En el 2011 se firmó un acuerdo entre la OMT, la Fundación ONCE de España y la ENAT (Red Europea para el Turismo Accesible) donde se abordó el desarrollo de la resolución sobre turismo accesible para todos, sus políticas, concientización y preparación de directrices y la organización de proyectos de formación y capacitación institucional.

A partir de esta firma, en 2013 se publicaron los manuales que dan un marco referencial para lograr una accesibilidad transversal en los destinos turísticos, desde el entorno físico, sistema de transportes, comunicaciones, infraestructura y servicios públicos. Los manuales también pretenden ayudar a los actores en el sector turístico en la toma de decisiones para mejorar la accesibilidad de los destinos, infraestructura y servicios.

En el caso de México existe normatividad en torno al turismo social y el turismo accesible, que proponen y dan pauta a mejorar la accesibilidad en los servicios turísticos. La Ciudad de México, una de las ciudades más visitadas de la República Mexicana de acuerdo con DATATUR (SECTUR, 2014) tiene

actualmente políticas turísticas enfocadas al sector de las personas con discapacidad, existe una preocupación evidente hacia este sector poblacional, sin embargo los esfuerzos siguen quedando rezagados ante las necesidades evidentes de generar accesibilidad de manera transversal, tal como lo plantean los manuales de la OMT.

Con base en la aplicación del diagnóstico se realizó un análisis sobre las condiciones de accesibilidad, lo que permite identificar los espacios y vialidades para un mejor desplazamiento de personas con discapacidad motriz. El resultado de los testimonios de los expertos en conjunto con los resultados del diagnóstico aporta un escenario sobre el turismo y la accesibilidad para personas con discapacidad motriz lo que brinda elementos para futuras investigaciones en el tema.

Planteamiento del problema

El turismo es un derecho universal fundamentado en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (ONU, 1948), sin embargo de acuerdo a The Equality Studies Centre (1994) y Finkelstein (1995) las personas que tienen alguna discapacidad son objeto de discriminación, aislamiento y restricción social. La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que las personas con discapacidad representan el 10% de la población mundial y en México 5´739,270 personas viven con alguna discapacidad (INEGI, 2010).

El centro histórico del Distrito Federal, nombrado patrimonio cultural de la humanidad por parte de la UNESCO en 1987 (CONACULTA, 2015) es uno de los principales puntos turísticos de la República Mexicana y con mayor flujo de visitantes y turistas en la ciudad; al mes de Agosto del año 2014 recibió a 4,408,723 turistas (SECTUR, 2012) de un total de 7´984,549 en el Distrito Federal. De acuerdo con los datos de SECTUR-DF al mes de Octubre de 2014, de los 10,725,279 turistas hospedados por zona turística, la zona Centro Histórico-Alameda registró el mayor número de huéspedes con 1,978,082 huéspedes. (SECTUR-DF, 2015).

La oferta turística del Centro Histórico se basa en el turismo cultural, al concentrar museos, iglesias, galerías, eventos culturales al aire libre y monumentos históricos. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA, 2012) existen en la delegación Cuauhtémoc 76 museos, de los cuales cerca del 50% se encuentran ubicados en el Centro Histórico así como el Zócalo, la Catedral, Templo Mayor y demás recintos que ofrecen la oportunidad de ser visitados.

Conocer la importancia del Centro Histórico como atractivo turístico en el Distrito Federal en conjunto con la normativa internacional, las recomendaciones sobre el turismo accesible de parte de la OMT y la legislación federal y local en materia de discapacidad y turismo supondría que este contara con infraestructura y servicios turísticos accesibles para la población de personas con discapacidad motriz; por lo que se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son las condiciones de accesibilidad en la oferta turística para personas con discapacidad motriz en el Centro Histórico del Distrito Federal?

Objetivo General

Realizar un diagnóstico para conocer las condiciones de accesibilidad en la oferta turística del Centro Histórico del Distrito Federal para personas con discapacidad motriz y saber si es incluyente y responde a los principios de turismo accesible.

Objetivos Específicos

- Identificar la normatividad internacional, federal y local en torno al turismo y discapacidad en el centro histórico del Distrito Federal.

- Relacionar el concepto de accesibilidad, inclusión social y el modelo social de la discapacidad a la actividad turística.
- Analizar las condiciones de accesibilidad de la oferta turística en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad motriz en el centro histórico de Distrito Federal.

Justificación

La importancia de esta investigación se desglosa en dos aspectos que sustentan la indagación sobre este tema.

a) Académica

Realizar un diagnóstico sobre la oferta turística en el centro histórico del Distrito Federal a partir de estudiar el turismo como un derecho humano. El centro histórico concentra una amplia gama de atractivos turísticos que de acuerdo con la Secretaría de Turismo Federal (2014) son “aquellos valores propios existentes, natural, cultural o de sitio, que motivan la concurrencia de una población foránea susceptible a ser dispuesto y/o acondicionadas específicamente para su adquisición y/o usufructo recreacional directo”. Aunado a los atractivos turísticos concentra una amplia gama de restaurantes, cafeterías y hoteles que en conjunto ofrecen al visitante y al turista diversas opciones para su uso y disfrute.

La práctica de actividades turísticas desde una perspectiva humanista sugiere una experiencia gratificante, libre y personal (Cuenca, 2000); esta postura teórica brinda elementos para sustentar la importancia del turismo para las personas con discapacidad. Se plantea un diagnóstico de accesibilidad estudiando variables físicas y también a través del testimonio de expertos en el tema de la

discapacidad en México para conocer los antecedentes sobre la discapacidad y el contexto actual en materia de inclusión social y accesibilidad.

La accesibilidad en el turismo está en la agenda de la Organización Mundial del Turismo (2014) como un elemento básico del desarrollo de un turismo responsable y éticos en aspectos físicos, servicios adecuados y capacitación adecuada al personal.

b) Personal

Existe un interés particular en el tema de turismo para personas con discapacidad ya que a nivel profesional he colaborado en organizaciones que trabajan con grupos de personas vulnerables; esta experiencia me ha permitido conocer la oferta para estos grupos y en muchos de los casos la deficiencia en los servicios.

El estudio de la discapacidad se aborda principalmente desde aspectos médicos, históricamente este grupo poblacional ha encontrado barreras que les impide participar activamente en las actividades debido a la idea que se tiene sobre sus características físicas (CONAPRED, 2015).

En el ámbito de la investigación turística son pocos los trabajos que abordan esta relación con la discapacidad y al encontrar una empresa turística en la Sierra de San Luis Potosí que ofrece servicios para personas con discapacidad como tirolesa, senderismo, rappel, surgió el interés por conocer ¿qué se está ofreciendo en el Distrito Federal y de qué forma?

Existe el interés de abordar el trabajo desde el aspecto legal ya que plantea una postura crítica ante los tratados, normas y legislaciones que el gobierno de México ha ratificado y articulado con la actividad turística, contrastando los decretos, normas y lineamientos con las condiciones actuales de accesibilidad en la oferta turística del Centro Histórico del Distrito Federal.

Materiales y Métodos

Esta investigación se enfocó en el estudio de la inclusión de las personas con discapacidad motriz en el Centro Histórico de la Ciudad de México y cuenta con un enfoque mixto por lo que se utilizaron datos cuantitativos y cualitativos.

Se realizaron entrevistas a expertos con la finalidad de conocer cómo se aborda la discapacidad hoy en día desde una perspectiva política, social y cultural. Este juicio de expertos permitió comprender cómo se llevan a cabo acciones en torno la discapacidad y cómo influye en la actividad turística.

Se utilizó un método inductivo (Lafuente y Marín 2008), partiendo de un plano particular a uno general, tomando como muestra calles del Centro Histórico, atractivos turísticos tales como museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos y restaurantes y cafeterías en el Centro Histórico del Distrito Federal con la finalidad de realizar una evaluación de la oferta turística. Como resultado de esta evaluación se obtuvo un panorama del Centro Histórico en razón de inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad motriz.

Es importante resaltar que el estudio está basado en las personas con discapacidad motriz, que de acuerdo al Manual técnico de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI, 2007), son aquellas que requieren un apoyo como andadera, bastón trípode y cuádruple, bastón de mano, bastón canadiense o inglés, muletas, sillas de ruedas, silla de ruedas activa o de propulsión manual y silla de ruedas eléctrica.

Para aplicar el trabajo de campo se diseñaron guías de observación y se realizó una documentación fotográfica. Se tomaron en cuenta aspectos importantes como horarios, cruces importantes y apoyos adicionales que existen durante el recorrido como barandales y zonas de descanso.

CAPÍTULO 1. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL, FEDERAL Y LOCAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y TURISMO

Históricamente ha existido una lucha de las personas con discapacidad por ejercer los mismos derechos (Soto, 2011) que las personas sin discapacidad. El turismo, como ámbito de ocio (Cuenca, 1995) es una actividad propia del tiempo libre y es considerado un derecho humano desde las promulgaciones internacionales (ONU, 1948) hasta las leyes locales que rigen actualmente en la Ciudad de México (Jefatura de gobierno, 2013).

Existen organismos internacionales encargados de realizar recomendaciones a partir de los marcos normativos que los países ratifican a través de tratados, con el fin establecer normas internacionales que protejan por igual los derechos de los seres humanos (ONU, 2015).

1.1 Marco internacional de los derechos humanos

La Organización de las Naciones Unidas (1948) establece que los derechos humanos son aquellos que:

“se consideran inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

Esta declaración estableció de manera clara los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que los estados deben cumplir como mínimo en su contexto local aunado a las legislaciones que articulen los mismos, el derecho internacional sirve entonces a los intereses de los países como a los de las personas.

Los tratados de derechos humanos no se generan únicamente por los gobiernos, también participan las organizaciones no gubernamentales (Ball; Gready, 2007), ya que ellas son las encargadas en gran medida de coordinar los movimientos sociales que originan la lucha por los derechos. En 1993 durante la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos en Viena (ONU, 2015) se dispuso que todos los Estados promovieran y protegieran los derechos humanos, sin importar sus condiciones políticas, económicas y culturales.

El gobierno mexicano ha firmado los diversos tratados promulgados por la ONU y al realizarlo se compromete al cumplimiento de los mismos, adoptando medidas y leyes internas que sean compatibles con las obligaciones y deberes de los tratados internacionales. En el caso de los derechos humanos (Sandoval, 2011) los Estados que han ratificado los tratados se han comprometido tanto de manera internacional como local a su cumplimiento, de esta manera la ONU sirve como observadora en el apego al cumplimiento de los acuerdos.

A pesar de que la promulgación universal de los derechos humanos no es de carácter jurídica se considera derecho consuetudinario¹ (Ball y Gready, 2007) debido a que a través de los años se ha convertido en fuente de derechos al vincularse con leyes locales que permiten ir de una recomendación a una aplicación con base legal; este derecho plantea el alcance, la capacidad y el papel del Estado en sus relaciones con lo local, lo nacional y lo global.

Una vez que se establece en la legislación como un derecho jurídico, adopta un carácter positivo² que de acuerdo a Menke y Pullmann (2010) se confieren a través de leyes a los individuos y son de carácter obligatorio. Los derechos humanos se consideran también derechos morales (Menke y Pullmann, 2010), ya

¹ “El derecho consuetudinario es aquel conjunto de normas morales de observancia general que en forma uniforme y permanente regulan los intereses públicos y privados de una colectividad con la particularidad de ser conservadas y transmitidas por herencia social” Programa Eurosocietal (MÓDULO 9 Constitución legal, tributación y derecho consuetudinario, p. 6)

² Conjunto de normas jurídicas en vigor en un Estado o Comunidad concretos, en un momento dado, con independencia de la fuente de que procedan. (Enciclopedia Jurídica, 2014).

que la moral implica el respeto mutuo entre hombres, busca mantener un trato de igualdad sin importar las relaciones sociales, económicas y políticas pero la moral es un compromiso entre hombres, un trato por igual entre una comunidad. Por lo tanto, los derechos humanos responden a exigencias de carácter público y son materia de la política y del Estado donde la sociedad ve aspectos morales como el respeto, tolerancia, dignidad y un trato por igual entre personas.

Los derechos humanos al ser del orden político responden a un compromiso del Estado para con la sociedad, para John Rawls (2001) se conciben también como el “derecho de gentes”, en los que el Estado se compromete a través de pactos y tratados para cumplir normas que se consideran correctas en sociedad a través de su formalización. El derecho de gentes se basa en que existen derechos válidos para todos los pueblos, logrando en los derechos humanos normas hacia el interior de los estados (Rawls, 2001: 39).

El Estado al basar sus decisiones en el derecho de gentes se considera democrático ya que a través de la decisión del pueblo se generan las decisiones que dan lugar a los derechos humanos y no se puede concebir un estado opresor que promueva los derechos humanos.

A partir de esta relación entre derechos humanos y moral se generan normas locales que deben articularse con un sentido universal de derechos humanos, de tal manera que puede existir tensión entre una concepción universal y las normas y leyes locales que emanen de dichos decretos, por lo tanto es responsabilidad del gobierno establecer una adecuada legislación que sea congruente con los tratados ratificados internacionalmente.

Los derechos humanos y la dignidad no permiten una división en algún ámbito social del hombre, no se puede respetar en un aspecto y en otro no, cada uno de los roles sociales del individuo debe ser respetado, de lo contrario habría un abuso

y violación de los derechos humanos y deben asegurar que el hombre pueda participar en sociedad como un sujeto libre.

De acuerdo a Menke y Pullmann (2010) los individuos son portadores de derechos fundamentales, lo cual los convierte en sujetos en cuanto tengan la capacidad de ser activos y reclamar sus derechos (Sandoval, 2011) esto es, los seres humanos son sujetos de derechos debido a su capacidad para exigir y hacer valer sus derechos como persona.

El ocio y el turismo se consideran derechos humanos a partir del artículo 24 (ONU, 1948) que dice “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”.

La declaración universal de los derechos humanos es considerada la base normativa de los derechos humanos, esta declaración ha dado lugar a un gran número de tratados, protocolos, legislaciones, principios, que a nivel mundial los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas han ratificado.

La legislación en torno a los derechos humanos se ha ampliado con el paso de los años contemplando hoy en día la discriminación racial, la tortura, las desapariciones forzadas, las personas con discapacidad, las minorías, los derechos de los niños, migrantes, mujeres y los pueblos indígenas (ONU,2013).

Este conjunto de tratados son los que promueven en los estados legislaciones de carácter obligatorio, articulando leyes para que la sociedad pueda hacer uso de las mismas y es responsabilidad de cada gobierno facilitar las herramientas para que estos derechos puedan estar al alcance de los ciudadanos.

1.2 Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

En el año 2006 se llevó a cabo esta convención y tiene sus bases en el modelo social de la discapacidad, en la cual se vinculan las barreras sociales, la exclusión y la vulneración al pleno goce o ejercicio de derechos (ONU, 2006). Esta vinculación permite ver un nuevo panorama en torno a las personas con discapacidad, donde se toma en cuenta el aspecto social a la par de la visión médica o asistencialista que hasta ese entonces era lo predominante al abordar la discapacidad.

El propósito de la Convención está indicado en su artículo 1:

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

En su propósito se distingue la universalidad en materia de derechos, así como las libertades que el hombre posee por el hecho de ser hombre, sin importar si tiene alguna discapacidad, de igual manera en el segundo párrafo hace mención a las barreras que pueden de alguna manera impedir que exista una participación en sociedad; ya no se avoca únicamente a fomentar su participación y asistirlos para que puedan realizar algunas actividades como en tratados anteriores se había hecho.

La diferencia entre la Convención (Padilla, 2010) y los tratados que surgieron en los años anteriores ha sido la vinculación que los estados han tenido que realizar, la ley se ha tenido que vincular a través de políticas públicas. Un avance de la convención es la postura social en torno a la discapacidad, el modelo médico asistencial tiene vigencia aún pero la discapacidad se aborda desde una perspectiva social.

Al articular los tratados anteriores, con los nuevos principios, la Convención presentó los siguientes principios:

- a) el respeto de la dignidad inherente;
- b) la no discriminación;
- c) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) la igualdad de oportunidades;
- f) la accesibilidad;
- g) la igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

En el artículo 4 de la Convención se establecen las obligaciones generales por parte de los Estados que ratifican el tratado, al ser parte de éste se comprometen a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para que los derechos que emanen de dicho tratado sean cumplidos, de igual manera el Estado debe tomar las medidas necesarias para modificar reglamentos, prácticas y costumbres que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.

En las políticas públicas y los programas se debe promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como evitar la

discriminación hacia ellas en cualquier organización pública o privada. Se debe promover la investigación y el desarrollo con el fin de tener un avance en tecnología para el uso de las personas con discapacidad, tanto para el uso personal como para lograr un diseño universal en las instalaciones para que éstas sean accesibles para todas las personas.

Con respecto a los derechos sociales, en los que se incluye al turismo el Estado se compromete a adoptar las medidas necesarias para que las personas puedan tener un pleno ejercicio de éstos, utilizando al máximo los recursos. La convención muestra un gran avance en materia de discapacidad al presentar de manera oficial derechos humanos que si bien antes ya estaban contemplados para personas sin alguna discapacidad, estos no habían sido contemplados de manera oficial en tratados internacionales, tal es el caso del derecho a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, que aborda el artículo 30 de la convención.

El artículo antes mencionado presenta lineamientos específicos para que exista un goce pleno sin ningún tipo de barreras físicas ni sociales en las actividades de carácter cultural tales como museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y de manera específica indica que de ser posible tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

Los Estados que ratifican la Convención se comprometen a promover la participación activa de las personas en estas actividades así como ofrecer instrucción, formación y los recursos adecuados para el desarrollo de las mismas, por lo tanto los espacios socioculturales, recreativos y turísticos deben contar con las características necesarias que permitan la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad.

Se puede considerar que la declaración universal de los derechos humanos es la más importante debido a su alcance, pero en materia de tiempo libre, turismo, ocio

y recreación existen otras legislaciones y normativas internacionales que coadyuvan al ejercicio de estos derechos.

1.3 Organismos internacionales

La World Leisure Organization (WLO, 2014) es una organización no gubernamental que trabaja en conjunto con la ONU y desde 1952 ha estudiado al ocio y las actividades de tiempo libre promoviendo las mismas a través de diversos órganos tanto públicos como privados a través de actividades académicas, consultorías, congresos y trabajo de investigación.

Han desarrollado líneas de trabajo que permiten mejorar las condiciones en materia de infraestructura, legislación y planeación de actividades que permitan que el ocio sea un medio para el desarrollo humano y su bienestar. En materia de accesibilidad e inclusión existe una comisión permanente de la organización que promueve y desarrolla iniciativas para fomentar actividades de ocio juego y recreación que estén al alcance de todas las personas en comunidad. En Sao Paulo, Brasil (WLO, 1998) se reconoció al ocio como un derecho humano básico, a la par de la educación, el trabajo y la salud.

La ONU (Parra- Dussan, 2006, p.6) tuvo declaraciones internacionales importantes entre las que destacan: la Declaración de Derechos del Retardado Mental en 1971, la Declaración de los Derechos de los Impedidos en 1975 y la Declaración de las Personas Sordociegas en 1979.

Estas declaraciones otorgaron derechos a las personas con discapacidad pero estaban enfocadas en temas de prevención, rehabilitación y algunos puntos mencionan aspectos laborales lo cual dejaba a un lado los aspectos de inclusión social y participación activa.

En 1982 se adoptó el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (Parra- Dussan, 2006, p.6). así como la Declaración del Decenio

Mundial de las Personas con Discapacidad que comprendía de 1983 a 1992; ambos proyectos contemplaron normas y recomendaciones para favorecer un ámbito de igualdad y de participación activa en sociedad. A la mitad del periodo de los 10 años del programa, la ONU concluyó que por falta de recursos no se habían logrado todos los objetivos de la declaración por lo que era necesario crear una doctrina que encaminara las acciones futuras para lograr los objetivos deseados.

Se propuso crear una convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad pero ésta no llegó a conformarse como tal y quedó únicamente como un instrumento programático (Parra- Dussan, 2006, p.8).

El objetivo principal de la nueva convención, que entró en vigencia hasta el año 2008 sería colaborar con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y lo más importante con asociaciones que trabajaran en torno a las distintas discapacidades con el fin de generar un documento cuya validez y funcionalidad fuera altamente efectiva.

En el año 2001 se creó un comité para conformar el nuevo tratado internacional para la protección de los derechos de las personas con discapacidad y los siguientes 5 años fueron de arduo trabajo hasta aprobar el tratado que hoy en día se conoce como "Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"(ONU, 2006).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2003 presentaron una guía de rehabilitación basada en la comunidad (OMS, 2012), misma que ha servido como estrategia dentro de las comunidades para la rehabilitación, la equiparación de oportunidades, la reducción de pobreza y la inclusión social de las personas con

discapacidad (OMS, 2013). La guía consta de varios componentes tales como salud, educación, subsistencia, social y fortalecimiento de la cual se abordará el aspecto social.

Esta guía no es una legislación pero incluye aspectos sociales tales como el acceso a actividades culturales, deportivas y recreativas las cuales eran vistas como innecesarias para las personas con discapacidad ya que se le daba únicamente atención a los aspectos de rehabilitación y salud.

En 2006 México fue país anfitrión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que organizó la ONU y de la cual se desprendieron una cantidad importante de normas que a nivel local se establecieron como leyes; anterior a esta convención ya habían existido diversos tratados y declaraciones que fueron ratificados por México pero se considera que la convención tuvo una importante influencia sobre los estados participantes al establecer nuevos paradigmas en torno a las personas con discapacidad.

1.4 Legislación federal

La Constitución Política (Secretaría de Gobernación, 2014) de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1 establece que:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Por lo tanto, al ratificar la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el estado está comprometido a cumplir las garantías

individuales de los ciudadanos así como cumplir con las disposiciones de la convención, por lo tanto existe una articulación entre el derecho internacional y la legislación federal mexicana.

Durante el período presidencial 2006-2012 se promulgó la "Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad", (CONADIS, 2013) misma que pretende proteger y promover el derecho a la accesibilidad universal, así como una vivienda adecuada, derecho a la salud, educación, deporte, recreación y cultura, asegurando la inclusión en sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, sin discriminación.

A partir de esta ley se emitieron normas, lineamientos y reglamentos para instancias públicas y privadas para permitir un libre desplazamiento, con seguridad y de manera digna, instruyendo a instancias federales, municipales y estatales el cumplimiento de las mismas, teniendo un énfasis en la accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad instruye a la SECTUR promover el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos, recreativos o de esparcimiento a través de programas y normas para que la infraestructura cuente con accesibilidad universal, así como programas de promoción enfocados a las personas con discapacidad.

El capítulo XVIII de la ley aborda los temas de deporte, recreación, cultura y turismo, donde la Comisión Nacional de Cultura Física y deporte promueve el derecho de las personas con discapacidad al deporte, formulando y aplicando programas y acciones para los mismos, desde un nivel popular hasta los niveles de deportistas de alto rendimiento, debe también procurar que los espacios públicos donde se lleven a cabo actividades físicas, deportivas o recreativas sean accesibles para las personas con discapacidad.

1.4.1 Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Gobierno de la República, 2013), presentado por el presidente Enrique Peña Nieto pretende que todos los mexicanos gocen de los derechos que otorga la constitución, está fundamentado en cinco metas nacionales:

1. México en Paz
2. México Incluyente
3. México con Educación de Calidad
4. México Prospero
5. México con Responsabilidad Global

Cuenta con tres estrategias transversales, democratizar la productividad, Gobierno cercano y moderno y perspectiva de género. La meta 2, México incluyente, contempla en su eje a las personas con discapacidad, con el objetivo de destinar recursos para crear instituciones y mecanismos para garantizar sus derechos.

La brecha que el Plan Nacional pretende eliminar es el de la educación así como la brecha en cuanto a oportunidad de empleo. Aunado a esto, los esfuerzos se enfocarán en mejorar la accesibilidad en la infraestructura pública y privada para eliminar las diferencias de oportunidades de participación.

1.4.2 Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018

Es a partir del 1 de mayo del 2014 que surge el “Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018” alineado al Plan Nacional de Desarrollo Federal (2013) donde la Estrategia 5.4. busca “Promover acciones para la accesibilidad y comunicación en instalaciones

públicas de programas sociales, educación, salud, justicia, cultura, deporte y turismo”.

Líneas de Acción de la estrategia 5.4

- Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos accesibles y diseño universal, para las personas con discapacidad.
- Promover la creación de incentivos y apoyos para los prestadores de servicios turísticos, que adopten medidas de accesibilidad y diseño universal para personas con discapacidad.
- Garantizar que las instalaciones donde operen los programas sociales sean accesibles a las personas con discapacidad.
- Actualizar y optimizar la infraestructura de los servicios de rehabilitación médica y de salud, para la accesibilidad, desplazamiento y adecuada movilidad de personas con discapacidad.
- Adecuar y equipar planteles educativos, culturales y deportivos para eliminar o reducir las barreras que impiden el acceso y la participación de personas con discapacidad.
- Prever que las acciones de infraestructura educativa, cultural y deportiva atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad.
- Contar con un interlocutor especializado en las instalaciones de la Procuraduría General de la República que facilite el acceso a las personas con discapacidad.
- Impulsar el uso de la Lengua de Señas Mexicana en medios de comunicación, en eventos públicos y espectáculos audiovisuales.
- Asegurar que la accesibilidad en infraestructura, entorno urbano y espacios públicos, sea obligatoria, universal, y adaptada a necesidades de PCD.
- Realizar ajustes razonables y diseño universal para el acceso físico, comunicacional y culturalmente apropiado a los servicios que prestan las instituciones.

1.4.3 Ley General de Turismo

La Ley General de Turismo (SECTUR, 2009) contempla a las personas con discapacidad, en su artículo II del título primero indica que: “esta ley tiene por objeto garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del sector turismo”, por lo tanto existe un artículo que contempla en el aspecto laboral a las personas con discapacidad pero no indica si será a través de un programa o a través de que herramienta se garantizarán las oportunidades.

El artículo IX del capítulo II menciona que el turismo social se ofrece a las personas con recursos limitados y personas con discapacidad, a través de facilidades para realizar viajes recreativos, deportivos y culturales, con condiciones adecuadas de acceso, economía, seguridad y comodidad.

En el artículo XI especifica que la secretaría realizará licitaciones con el fin de establecer acuerdos con prestadores de servicios para ofrecer los paquetes y productos turísticos en beneficio de los obreros, campesinos, jóvenes, maestros, personas con discapacidad, estudiantes y demás grupos que se consideren similares.

En el artículo XVI del capítulo III aborda el tema de la accesibilidad, responsabilizando a las dependencias federales, locales y municipales coordinar la creación y adecuación de la infraestructura con el fin de considerar las necesidades de las personas con discapacidad.

En el artículo 19, perteneciente al título cuarto, aborda la promoción y el fomento al turismo; la política de promoción turística deberá estar enfocada en el desarrollo integral del país, considerando a las personas con discapacidad. El artículo 27 del capítulo III habla del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el cual, al ser el órgano encargado de la creación, diseño y construcción de los centros de

desarrollo turístico, deberá tener contempladas a las personas con discapacidad para la planeación de los mismos.

La capacitación laboral es un tema que aborda la ley federal, el artículo 30 del capítulo IV establece que la secretaría trabajará en conjunto con las entidades gubernamentales y privadas para establecer escuelas y centros de educación y capacitación para formar profesionales en el sector, contemplando en estos programas la capacitación para atender adecuadamente a las personas con discapacidad.

El título quinto, referente a los aspectos operativos, aborda en su artículo 32 el tema de la no discriminación por parte de los prestadores de servicios turísticos, existirá una relación legal por parte del prestador del servicio y por la ley federal de protección al consumidor, pero bajo ningún motivo podrá existir negación del servicio o algún tipo de discriminación por sexo, raza, discapacidad, credo político, religión, nacionalidad o condición social.

1.4.4 Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Dentro del programa sectorial se encuentran diversas estrategias, en torno a la accesibilidad se encuentra la estrategia 5.5 que se desglosa a continuación:

Estrategia 5.5. Crear instrumentos para que el turismo sea una actividad incluyente que brinde oportunidades para que más mexicanos viajen.

Las líneas de acción de la estrategia 5.5 son las siguientes:

- Impulsar políticas transversales para que el turismo sea accesible a todos los grupos sociales en igualdad de oportunidades.

- Promover la creación de incentivos y apoyos para que los mexicanos visiten, conozcan y valoren los destinos turísticos cercanos a su lugar de residencia.
- Fomentar la ampliación de la cobertura de programas vacacionales a los diferentes segmentos de la demanda.
- Promover el turismo accesible, la no discriminación en el acceso a servicios turísticos y los derechos culturales.

1.5 Organismos federales

Existen diversos organismos que de manera indirecta influyen en la práctica turística, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA, 2015), se encarga de promover el derecho a realizar actividades culturales, así como desarrollar sus capacidades artísticas, facilitar herramientas para que las mismas puedan desarrollar diversas actividades y tener una participación incluyente, fomentando la diversidad y el respeto en las actividades de arte y cultura. Debe fomentar la equidad en la promoción, disfrute y producción de servicios artísticos y culturales y llevar a cabo las adecuaciones físicas de los lugares en donde se lleven a cabo las actividades.

Tan solo el 5.5% de los viajeros nacionales y el 3% de los internacionales se desplazan por la cultura (CONACULTA, 2012), por lo que en el Programa Nacional de Cultura se establecieron diversas estrategias, como objetivos generales se planteó como primer objetivo la promoción y consolidación de los mercados de turismo cultural existentes e impulsar nuevas rutas e itinerarios turísticos en México.

El segundo objetivo se enfocó en el turismo cultural, al verlo como un detonador del desarrollo regional, que preserva el patrimonio, genera inversiones y contribuya a combatir la pobreza en las zonas con atractivos turísticos. El tercer objetivo se enfoca en el desarrollo de políticas públicas, información y contenidos

transversales en turismo y cultura que favorezcan la preservación y la puesta en valor del patrimonio cultural y el desarrollo de las comunidades de destino. El cuarto objetivo del plan es promover el ejercicio de un turismo cultural sustentable que promueva el aprecio, protección y disfrute del patrimonio con que cuenta el país.

Existen organismos federales y locales encargados de salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2013), es el órgano federal que desde el año 2003 se encarga de prevenir y eliminar la discriminación, se encarga de promover políticas y establecer líneas rectoras para contribuir al desarrollo cultural, social y tener un avance en la inclusión social, garantizando el derecho a la igualdad, artículo principal de nuestra Carta Magna.

Tiene independencia jurídica y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación, de tal manera que se encarga de las quejas y les da un seguimiento hasta llegar a una resolución. El 18 de abril del 2008 en conjunto con el Fondo Nacional para el Turismo (FONATUR), elaboraron un convenio en el que se fortaleció la red de colaboración para la prevención de la discriminación (CONAPRED, 2008).

El convenio tiene como objetivos eliminar la discriminación entre prestadores de servicios turísticos, usuarios y empresarios del sector turístico, fortalecer las campañas de información y sensibilización, realización de programas de capacitación con el fin de reforzar las políticas de igualdad y equidad en el sector (CONAPRED, 2008).

1.6 Legislación en el Distrito Federal

La Ciudad de México en su legislación local contempla a las personas con discapacidad por lo que ha desarrollado diversos programas para fortalecer la

inclusión y la tolerancia a la diversidad así como programas para promover la no discriminación.

En materia legal en la Ciudad de México, se publicó en la Gaceta Oficial (Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, 2011) la “Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal” y en el artículo 8 establece que:

“Se instituye como política pública del Gobierno del Distrito Federal y de todos los entes públicos, que el principio de igualdad y no discriminación regirá en todas las acciones, medidas y estrategias que implementen en el ámbito de sus respectivas competencias”.

En el artículo 27, sección III se especifica que el gobierno del Distrito Federal realizará adecuaciones de manera progresiva con el fin de lograr un diseño universal para que los espacios o inmuebles, públicos o privados que presten un servicio cumplan con aspectos mínimos como la accesibilidad, por su parte la sección VII promueve el otorgamiento de beneficios y descuentos especiales para el acceso a centros turísticos, de entretenimiento, recreación, cultura y deporte, así como a los servicios de transporte aéreo, terrestre y marítimo.

El 19 de Febrero del 2013 se presentó el: “Decreto por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad universal y la atención prioritaria de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal” (Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, 2013).

El decreto se presenta de observancia obligatoria y se extiende a los organismos de la administración pública, éste contempla como principal objetivo:

“la construcción de una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración

social, pleno goce de los derechos y en creciente elevación de la calidad de vida para el integral desarrollo tanto individual como social de sus habitantes” (Jefatura de Gobierno, 2013).

Cada una de las entidades del sector público deberá procurar adaptar su infraestructura para tener un diseño accesible a todas las personas, de igual manera cada instancia deberá establecer políticas y lineamientos tendientes a que las personas con discapacidad gocen sus derechos de manera plena.

El vínculo existente entre el derecho internacional, la legislación federal y local debe ser congruente, de lo contrario existirán inconsistencias en las políticas públicas.

1.6.1 Ley de Turismo del Distrito Federal

En la ley de Turismo del Distrito Federal (2010) se contempla a las personas con discapacidad en el Capítulo II, en el artículo 23, donde se especifica que: “El Turismo Social comprende todos aquellos programas que instrumente la Secretaría a través de los cuales se facilite la participación en el turismo de los grupos de trabajadores, niños, jóvenes, estudiantes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, indígenas y otros que, por razones físicas, económicas, sociales o culturales, tiene acceso limitado a disfrutar del patrimonio y los servicios turísticos”.

1.6.2 Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal para el periodo 2014-2018

Publicado el 24 de febrero del 2015, el programa es el documento que rige las directrices generales del desarrollo social, económico, sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial, con base en los derechos humanos y perspectiva de género, así como políticas en materia de desarrollo metropolitano, con proyecciones y previsiones para un plazo de 20 años (Jefatura de Gobierno, 2015).

Cuenta con 7 ámbitos de participación y a través de estos que se establecen subprogramas para lograr ejecución de metas y líneas de política pública. Para esta investigación el ámbito “El Derecho a la Participación en la Vida Cultural, Recreativa y el Deporte” resulta trascendental ya que el objetivo del subprograma “Cultura, Recreación y Deporte” es:

“Impulsar el derecho de las Personas con Discapacidad a la vida cultural, los espacios de expresión artística, recreativa y deportiva de la Ciudad, en igualdad de condiciones, fomentando una cultura de respeto e inclusión”.

Las metas trazadas en el subprograma Cultura, recreación y deporte son las siguientes:

Meta 1. Adoptar medidas para mejorar la accesibilidad de la infraestructura, el acceso a la comunicación y la información en los espacios, bienes y servicios turísticos, recreativos y deportivos.

Meta 2. Contribuir a la creación de una cultura de inclusión de las Personas con Discapacidad en la vida cultural, artística y deportiva de la Ciudad de México.

Meta 3. Promover acuerdos para que las Personas con Discapacidad accedan a servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, en condiciones favorables acordes con el tipo de discapacidad.

Cada una de estas metas cuenta con políticas públicas que a través de los órganos responsables tales como Secretaría de Cultura, Turismo, Instituto del Deporte, DIF-DF, Secretaría de Desarrollo Social y las delegaciones políticas generarán las estrategias necesarias para lograr los resultados en un plazo de 5 años.

1.7 Organismos en el Distrito Federal

En materia turística la Secretaría de Obras y Servicios, Desarrollo Urbano y Vivienda y Secretaría de Transportes y Vialidad son las encargadas de fomentar que los espacios públicos cuenten con la infraestructura adecuada para su acceso (SEDUVI, 2015) así como los servicios públicos de transportación, mismos que son utilizados por la industria turística tales como autobuses públicos, sistema de transporte colectivo metro, centrales de autobuses y en los puntos turísticos de más afluencia como el centro histórico de la ciudad de México se han hecho remodelaciones en la vía pública para tener espacios públicos accesibles.

Por su parte, el Consejo para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México (COPRED) trabaja en la ciudad de México en materia de inclusión social y establece políticas y lineamientos que dan pauta a crear una conciencia social regida por la tolerancia y la diversidad, es por esto que a pesar de contar con un órgano como CONAPRED, en el Distrito Federal se creó el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED,2013), que parte de la Secretaría de Desarrollo Social y está encargado de proteger los derechos de los grupos vulnerables tales como niños y niñas, personas de la tercera edad, jóvenes, personas con discapacidad, migrantes, miembros de la comunidad lésbico-gay, indígenas y personas en situación de calle.

El COPRED promueve la igualdad en la ciudad y fomenta a través de la promoción, difusión y educación la construcción de una cultura de respeto y no discriminación. En conjunto, el derecho internacional, la legislación federal y local trabajan en la elaboración de políticas públicas, mismas que surgen en gran medida por ideas que tienen un fuerte peso normativo y que generan efectos innegables de propagación, logrando filtrarse en los procesos políticos (Sandoval, 2011).

La normativa, internacional, federal y local promueven derechos para las personas con discapacidad motriz en materia de turismo y recreación, los tratados

internacionales anterior a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad no eran vinculantes sin embargo una de las cualidades de la Convención es su armonización con las leyes nacionales así como su orden jurídico de carácter obligatorio.

A partir de este marco regulatorio se realizó el diagnóstico a la oferta turística del Centro Histórico del Distrito Federal para poder indagar si las leyes, normas, y recomendaciones tienen un seguimiento y aplicación adecuadas.

CAPÍTULO 2. INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD

La discapacidad en el entorno actual se estudia como un fenómeno entre las características que tiene un ser humano y el contexto en el que se desenvuelve. Más de mil millones de persona viven con alguna discapacidad en todo el mundo y casi 200 millones tienen dificultades considerables en su funcionamiento (OMS, 2013).

La discapacidad es un tema de salud, abarca las deficiencias, la limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación, estas deficiencias afectan a una estructura o función corporal y las limitaciones se presentan como dificultades para ejecutar acciones o tareas; las restricciones de la participación se presentan al no poder ser parte de situaciones vitales (OMS, 2013).

2.1 La Discapacidad motriz

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2012) de cada 100 personas con discapacidad 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad, 23 están afectados por edad avanzada, 16 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer, 15 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente y 8 debido a otras causas.

El INEGI indicó que al año 2010 había 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad en México, lo que representa el 5.1 % de la población total. De este 100% las personas con discapacidad motriz representan el 58.3%, una mayoría significativa. La discapacidad motriz se comprende como la dificultad para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas, también incluye a aquellas personas que no pueden realizar ningún movimiento con sus piernas o presentar ciertas restricciones de tal manera

que requieren el apoyo de otra persona o aparato para trasladarse, tales como andaderas, sillas de ruedas, piernas artificiales o bastones (INEGI, 2010).

2.2 Modelo Social de la Discapacidad

El modelo social de la discapacidad surge como concepto en los años 80's (Oliver, 1989) y presenta una gran diferencia con el modelo médico asistencialista ya que según este, la discapacidad debe ser considerada con independencia de su substrato material (fisiológico), como un fenómeno social al que se han de dar respuestas integradoras (Ferreira, 2008). El modelo social de la discapacidad implica otras prácticas, como la no discriminación, la tolerancia a la diversidad, el respeto y la no exclusión. Oliver (1990:14) define a la discapacidad como una forma de opresión que implica limitaciones sociales:

“Todos los discapacitados experimentan su condición de tales como una limitación social, sea que estas limitaciones se produzcan como consecuencia de los entornos arquitectónicos inaccesibles, de las cuestionables ideas sobre inteligencia y competencia social, de la incapacidad del público en general para usar el lenguaje de signos, de la carencia de material de lectura en braille o de las actitudes publicas hostiles hacia personas con deficiencias no visibles”.

El modelo social plantea que las condiciones físicas, culturales y sociales son la que impiden que las personas con discapacidad gocen plenamente de sus derechos; la sociedad no ha sido capaz de establecer los estándares mínimos para que haya una inclusión social, por lo tanto las personas que viven con alguna discapacidad y han luchado por que sus derechos sean reconocidos se enfocan en que las políticas que el gobierno establece se enfoquen en reconocerlos con los mismos derechos a tener acceso a lo que la sociedad en general tiene y evitar prácticas excluyentes (Barton,2011).

Dentro del modelo social uno de los principales elementos es la accesibilidad, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI, 2007) define como:

“Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

A su vez la SEDUVI creó el manual técnico de accesibilidad (2007), el cual es una guía complementaria para la construcción de nuevos espacios, así como la remodelación. Buscan garantizar la accesibilidad no solo para personas con discapacidad, también para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con alguna limitación temporal. La ONU, el CONAPRED y el COPRED ven en el modelo social la pauta a seguir para la creación de programas y formulación de leyes que permitan una inclusión social progresiva, eliminando barreras y lo más importante lograr un cambio gradual en la cultura mexicana hacia las personas con discapacidad. (Coordinador editorial, 2010).

La creación de nuevas leyes y el cambio de paradigma en torno a la discapacidad han dado un giro significativo en el discurso de la inclusión, el aceptar la diversidad como parte de la sociedad favorece un entorno tolerante en el que hay que responder a las necesidades de todos los grupos involucrados.

2.3 La inclusión social

La inclusión es parte principal del modelo social de la discapacidad el cual está actualmente aceptado como un paradigma por parte de la Organización de las Naciones Unidas y no solo se enfoca en el aspecto de accesibilidad, implica también procesos de cambios sociales, culturales y políticos (Barton, 2011).

El entorno físico es entonces el primer medio de exclusión al no tener las características necesarias para que las personas con discapacidad puedan conducirse libremente, a esto se le añaden los estereotipos que se han formado las personas sin alguna discapacidad frente a los que sí la tienen, lo cual afecta a sus interacciones cotidianas y encuentra limitaciones en el entorno material, social y cultural (Ferreira, 2008).

La inclusión no sólo conlleva cambios o adecuaciones en la infraestructura de los edificios, vías de comunicación y espacios públicos, la inclusión es un cambio de pensamiento en torno a la discapacidad, debe eliminarse el concepto colectivo de que la discapacidad es sinónimo de marginación, opresión y exclusión. (Pereda; *et al*, 2012:185).

Las barreras físicas implican dificultad en accesibilidad, no solo en edificios públicos y servicios, también existe dificultad para desplazarse en banquetas, ya que las construcciones no están diseñadas para la accesibilidad universal³; aunado a estas barreras, existen barreras sociales, políticas y culturales.

La inclusión social parte de la idea que la discapacidad es una forma de exclusión, que se impone a los individuos y debe ser superada mediante un proceso personal y colectivo de emancipación (Pereda; *et al*, 2012:185).

En los años 80's predominaba el modelo médico-asistencialista, el cual pretendía dar asistencia a las personas con discapacidad, buscando rehabilitarlos con el fin de integrarlos lo que más se pudiera en las actividades cotidianas; Hahn (1986,p. 89), define esta visión como "la imposición de una presunción de inferioridad

³ De acuerdo con el Manual técnico de accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, (SEDUVI,2007) la accesibilidad universal es la combinación de elementos construidos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo y comunicarse con el uso seguro y cómodo en los espacios construidos.

biológica o fisiológica de las personas discapacitadas”, lo cual automáticamente etiquetaba a las personas como inválido, tullido, tarado, impedido o retrasado.

El ver a la discapacidad como un problema social implica generar una sociedad que aparte de incluyente y tolerante, fomente el respeto y la diversidad, una sociedad tiene mejores resultados si sus habitantes aprenden a trabajar y vivir con base en la diversidad; la construcción y adaptación de espacios accesibles en las comunidades favorece la inclusión social, cultural y laboral, esto conlleva a una calidad de vida para las personas con discapacidad.

Una plena inclusión de las personas con discapacidad se basa en los siguientes principios (Fernández y Villarán, 2005:346):

- Igualdad de oportunidades: participación igualitaria en las actividades sociales y económicas, este principio exige evitar y suprimir las barreras físicas y de cualquier tipo.
- Vida independiente: la persona ejerce poder de decisión sobre su propia existencia, participa activamente en su comunidad.
- Normalización: las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que estén a disposición de cualquier otra persona, esto aplica también las condiciones residenciales, educacionales, de empleo, de carácter social y de ocio.
- Sostenibilidad: la mejora de la accesibilidad contribuye a la sostenibilidad en la medida que mejora la calidad de vida de cualquier comunidad urbana o rural.

2.4 Accesibilidad en edificios, espacios públicos y vialidades

En el Centro Histórico de la Ciudad de México se desarrolló el trabajo de investigación, se entrevistó a expertos para conocer más sobre la discapacidad y su relación con el turismo. Con base en fichas de observación se llevó a cabo un estudio sobre diversos puntos de afluencia turística y calles del Centro Histórico para conocer la accesibilidad y sus elementos (rampas, elevadores, sanitarios, pasillos).

El instrumento aplicado surgió del Manual Técnico de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI, 2007). El manual está diseñado para detallar todos los elementos de accesibilidad con que debe contar un edificio que se construye desde nuevo o se adapta. En el caso de los edificios y locales que se evaluaron en este trabajo la mayoría son adaptados por lo que no se pueden contemplar todos los elementos para el estudio.

La presente investigación tuvo como objetivo conocer la oferta turística en el Centro Histórico del Distrito Federal y si este favorece a la inclusión social de personas con discapacidad motriz, a través de las entrevistas se conoció un plano político y social sobre la discapacidad actualmente en la Ciudad de México.

En las figuras 1 a la 9 se presentan las características mínimas para la accesibilidad de las personas con discapacidad motriz que establece la SEDUVI (2007) y que fueron la base para el diseño de las guías de observación utilizadas en el trabajo de campo.

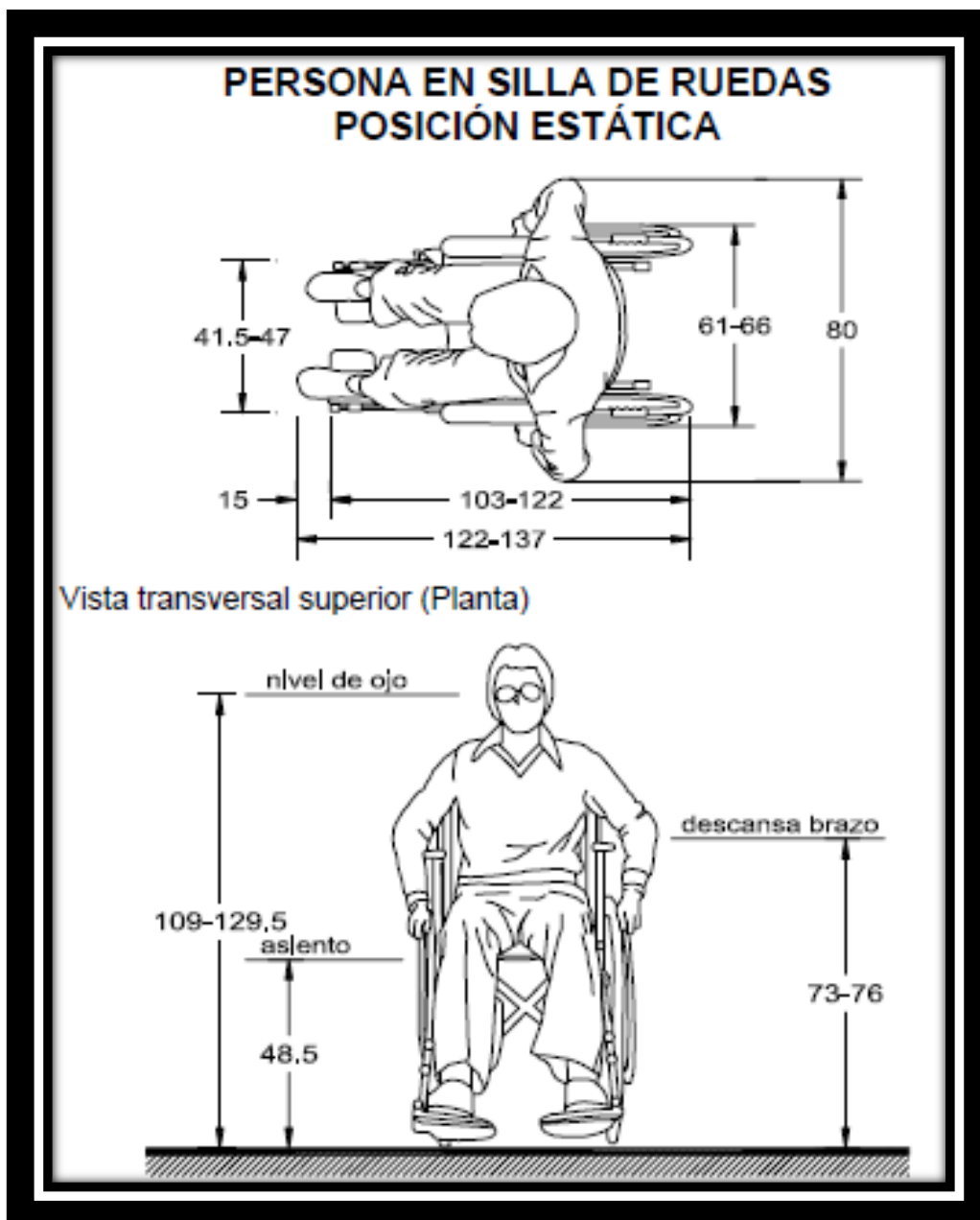


Figura 1. Elementos de accesibilidad para una persona con discapacidad motriz

Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).

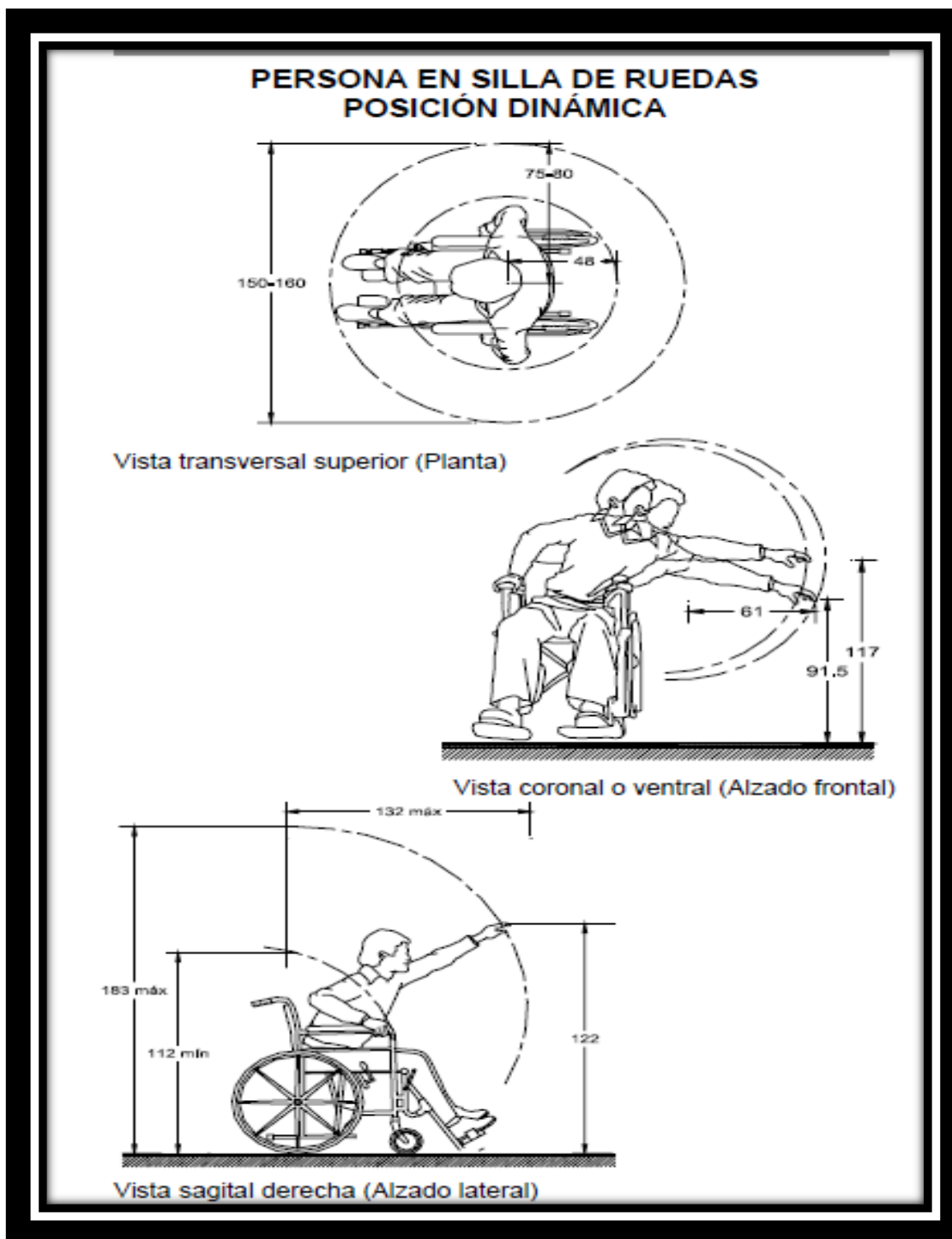


Figura 2. Rango necesario para la movilidad con una silla de ruedas, andadera y con muletas.

Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).

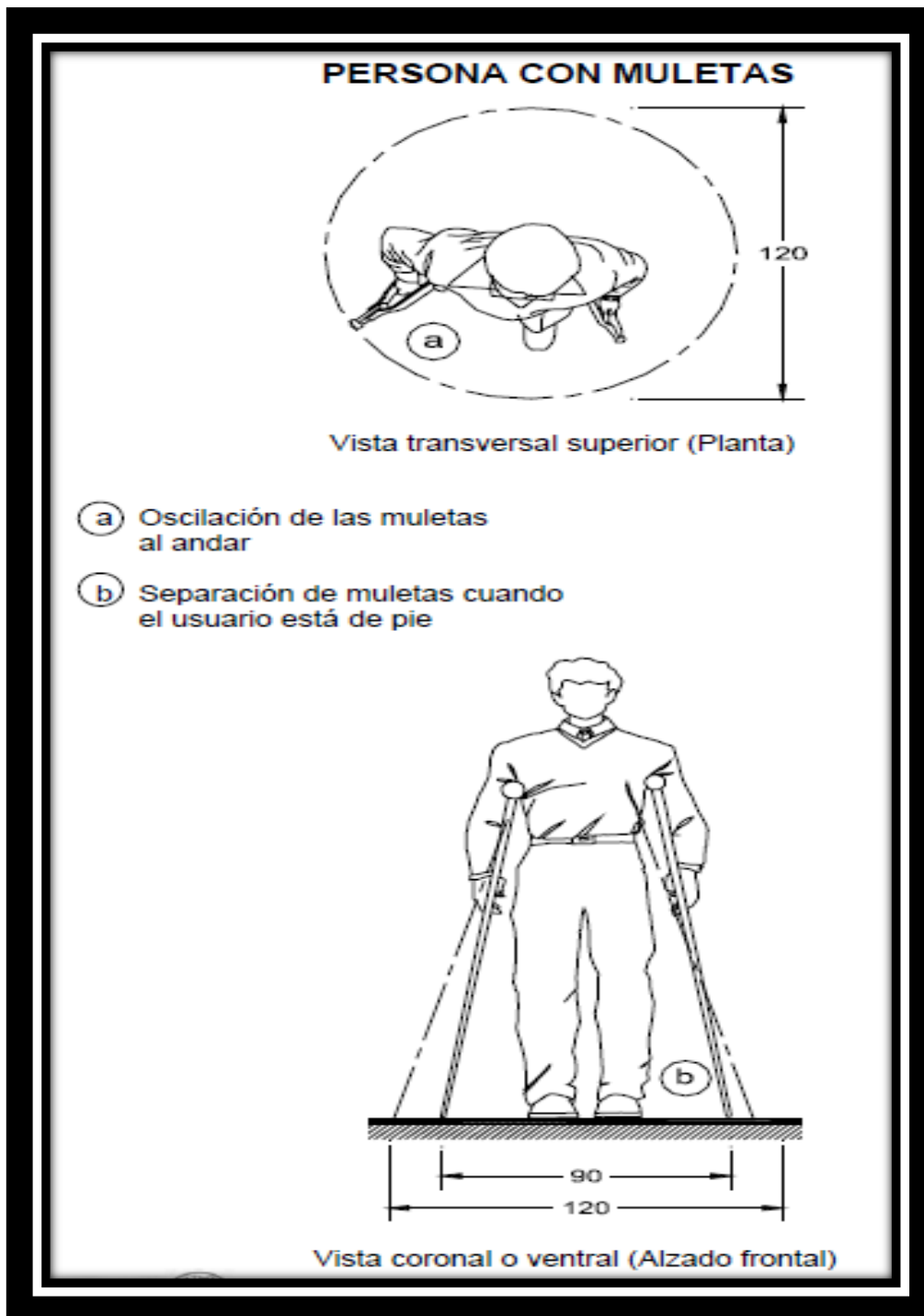


Figura 3. Rango necesario para la movilidad con muletas
 Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).

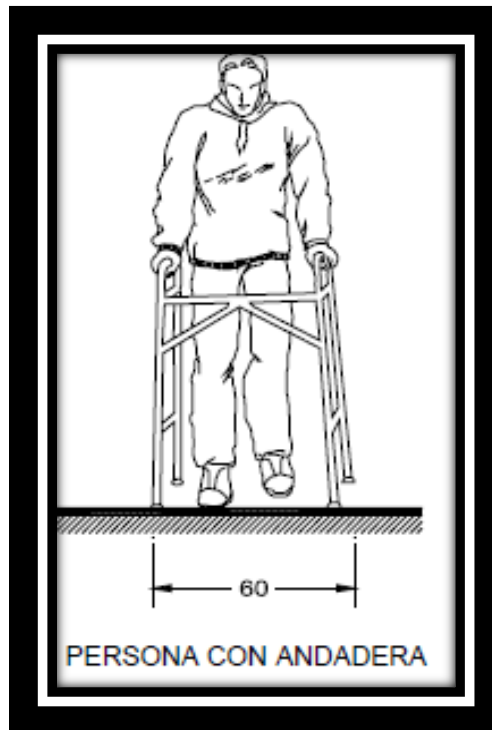


Figura 4. Rango necesario para la movilidad con andadera
Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).

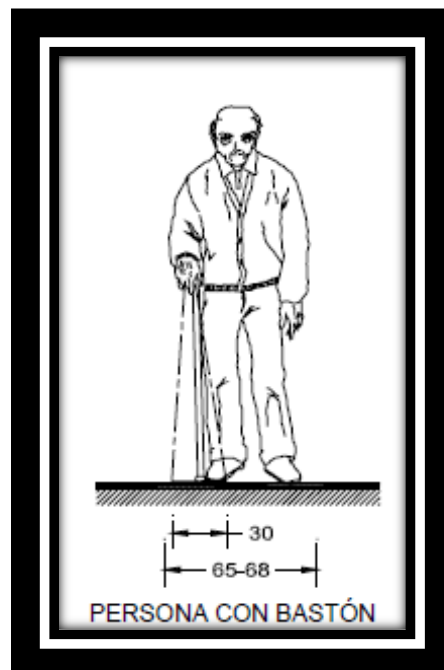


Figura 5. Rango necesario para la movilidad con bastón
Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).

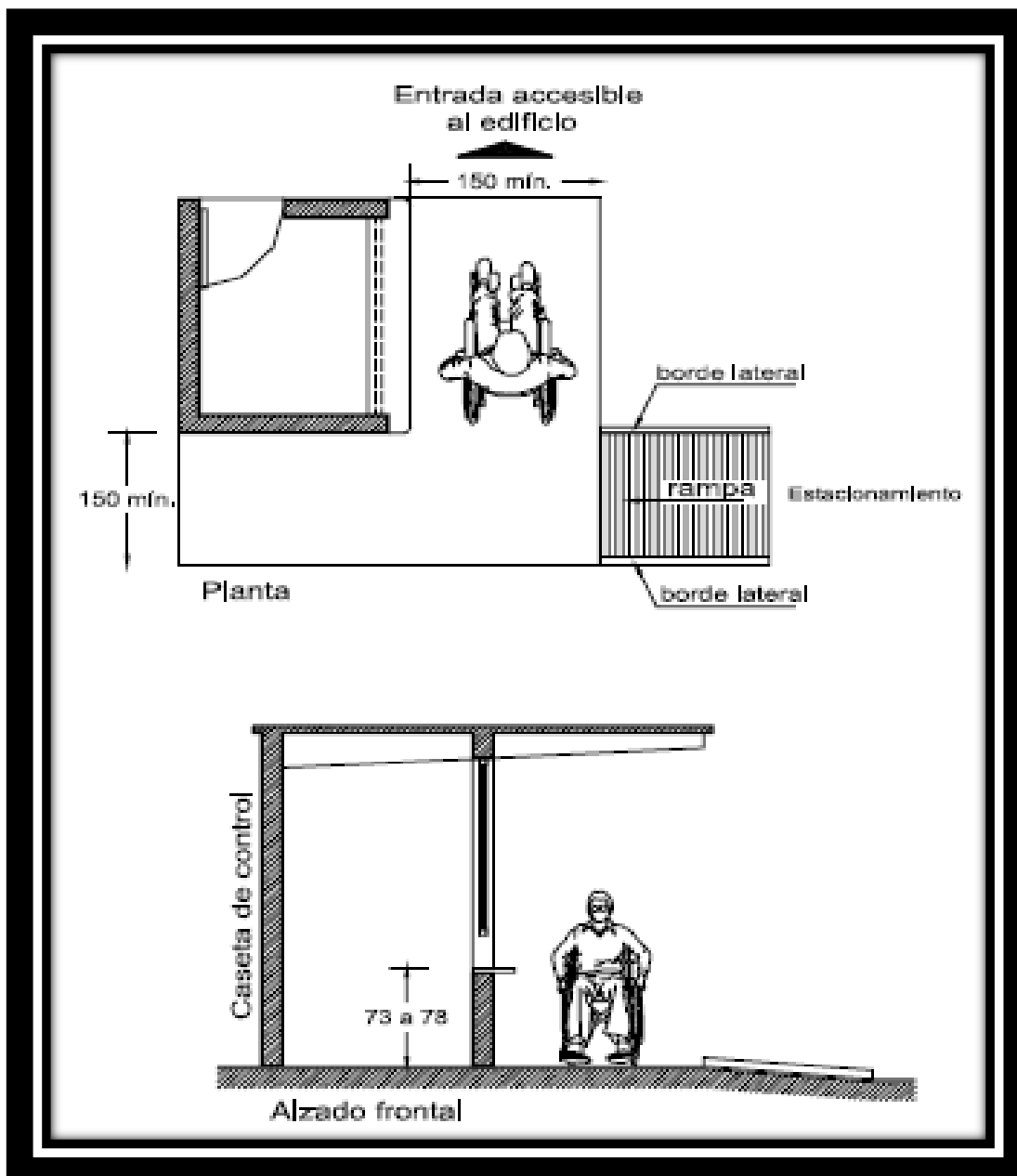


Figura 6. Espacio necesario para ingresar a un edificio y elementos necesarios para estacionamientos
Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).

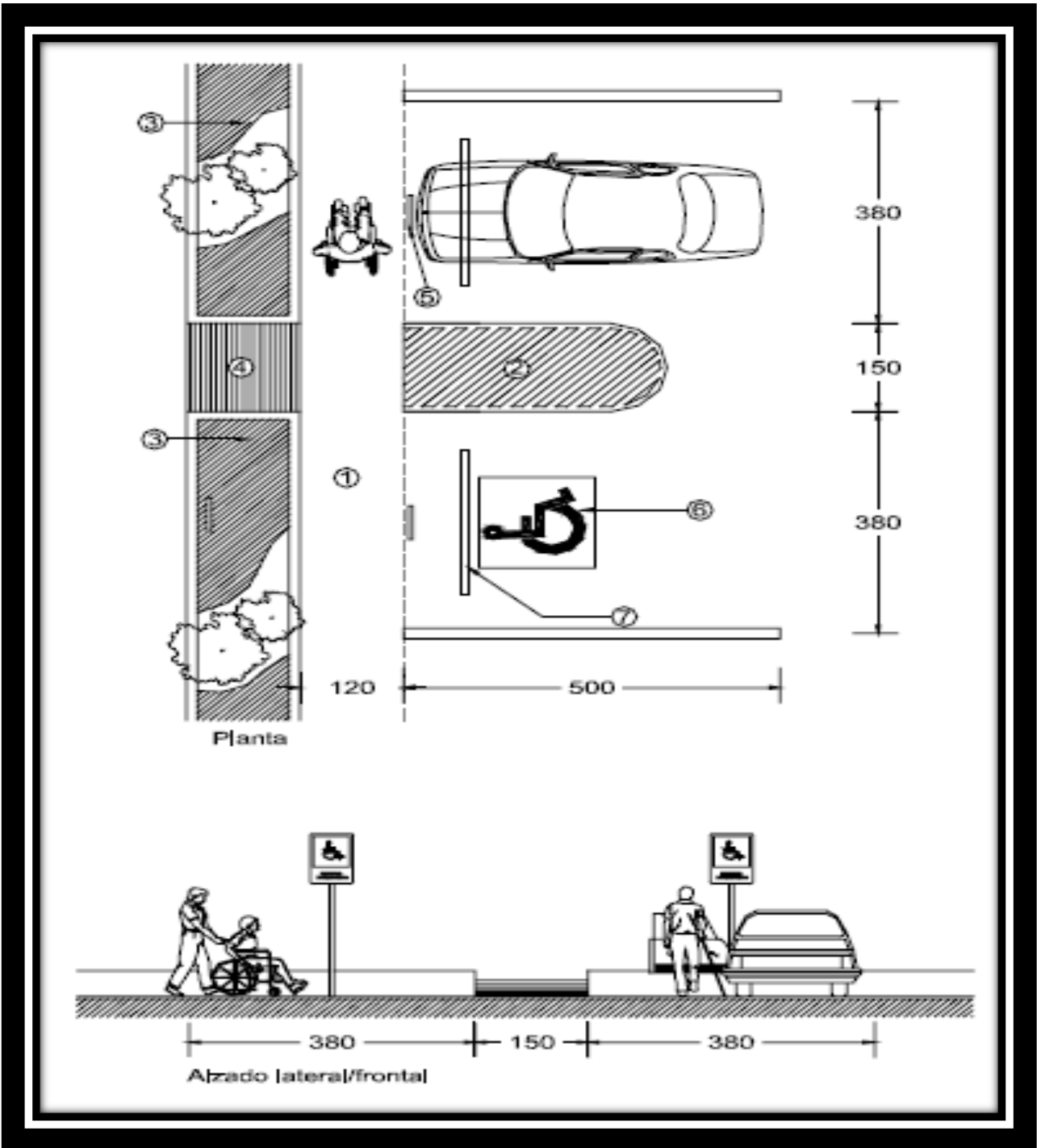


Figura 7. Espacio necesario para ingresar a un edificio y elementos necesarios para estacionamientos
 Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).

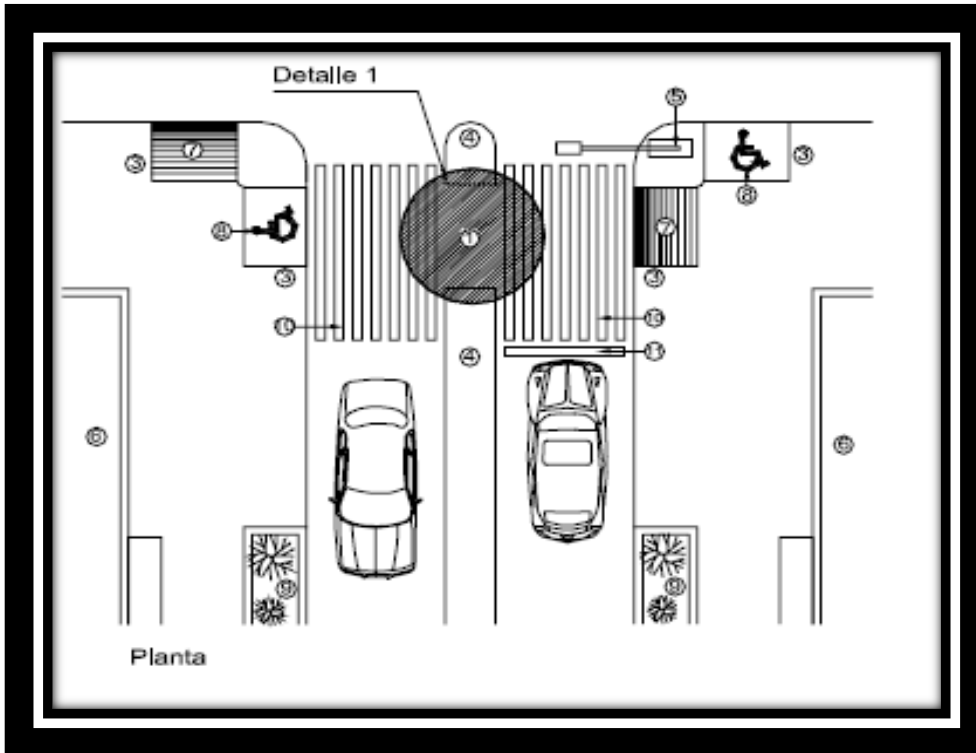


Figura 8. Cruces peatonales en calles y avenidas
 Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).

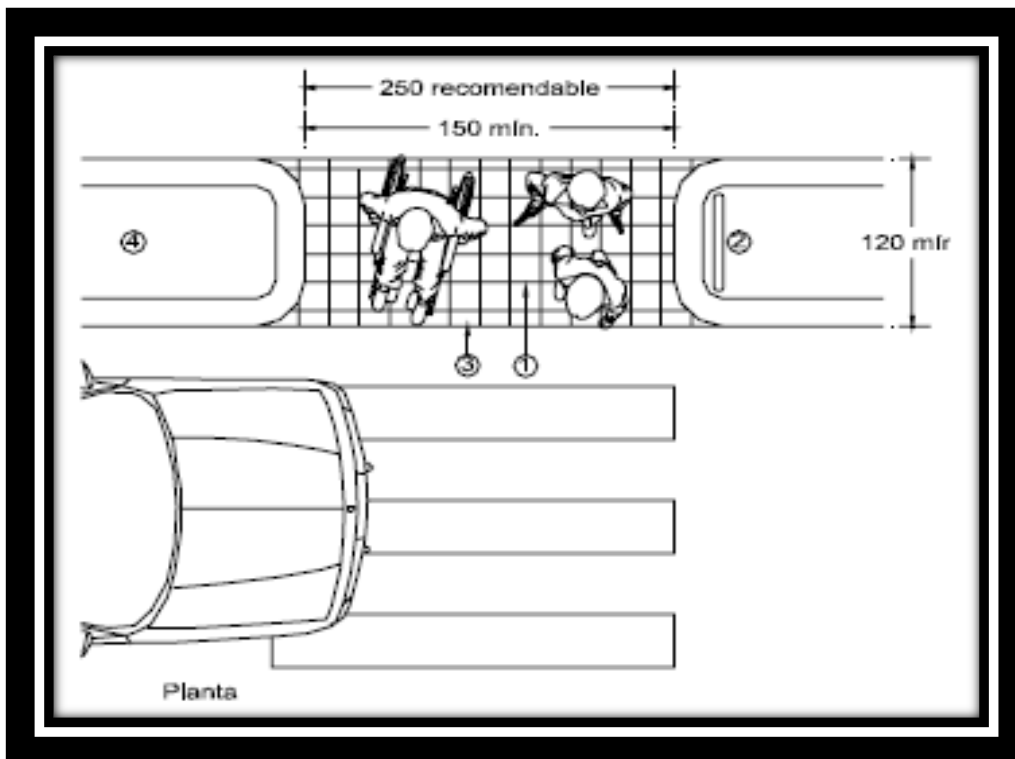
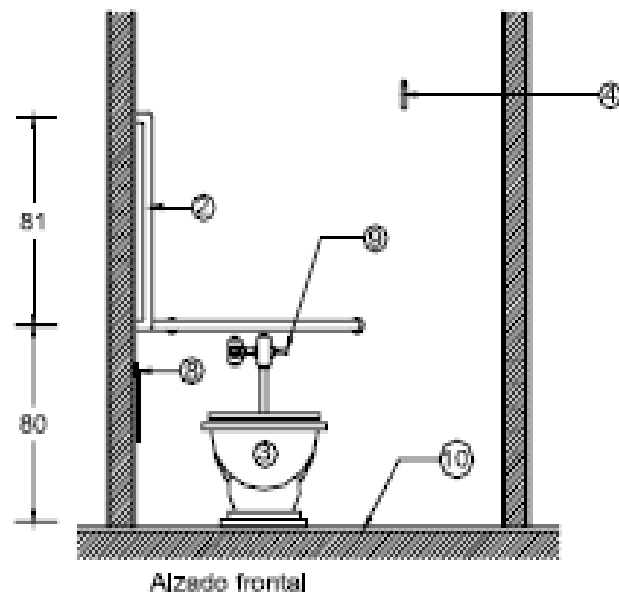


Figura 9. Cruces peatonales en calles y avenidas
 Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).



Especificaciones:

1. Fijación de barras sobre muros y no sobre los cancelos.
2. Barra de apoyo de tubo de acero inoxidable de 3.8 cm. (1 1/2") de diámetro.
3. Excusado a una altura de 45 a 50 cm. sobre el nivel de piso terminado.
4. Gancho para muletas de 12 cm. de largo.
5. Portapapel a una altura de 50 cm. a partir del nivel de piso.
6. Área de aproximación y maniobras de silla de ruedas libre de obstáculos.
7. Puerta plegadiza, ancho libre mínimo 100 cm.
8. Llave de agua con regadera de teléfono.
9. La palanca de desagüe debe estar del lado del área de transferencia.
10. Área de transferencia.

Figura 10. Elementos básicos para un sanitario accesible

Fuente: Manual Técnico de Accesibilidad, (SEDUVI, 2007).

CAPÍTULO 3. TURISMO Y DISCAPACIDAD MOTRIZ

3.1 Turismo para las personas con discapacidad motriz

El turismo, como uno de los cuatro ámbitos del ocio de acuerdo a la teoría humanista (Cuenca, 1995), forma parte de la vida del ser humano y ha sido motivo de estudio debido a su influencia en el contexto social del hombre. El turismo por lo tanto se considera espacio de libertad en el que se han desarrollado diversas actividades, en gran medida determinadas por aspectos socioeconómicos, políticos y culturales (Puig y Trilla, 1996).

Mannell (1980) considera que el turismo, como experiencia positiva está acompañada de humor, sentimientos, y emociones agradables y satisfactorias, Hull (1991) por su parte considera que el humor es una parte integral de las teorías sobre el ocio y una consecuencia frecuente de las experiencias recreativas.

Headley y Wearing (1992) en sus estudios encontraron correlaciones entre satisfacción con el ocio y satisfacción vital, sentimientos positivos y ausencia de enfermedad y depresión. Argyle (1996) observó bienestar a partir de la interacción social en actividades de ocio y Schulz (1976) realizó un estudio que comprobó que un grupo de ancianos aumentó su bienestar físico y psíquico en razón del aumento la interacción social.

Coleman e Iso-Ahola (1993) argumentan que actividades de ocio, como el turismo, disminuyen el estrés, al fomentar la compañía y las nuevas amistades, dando un apoyo social y por las características inherentes al ocio al tratarse de situaciones que se experimentan como libres, sin presiones externas y que invitan a afrontar desafíos, lo que aumenta el sentimiento personal de control y maestría.

El turismo, a través de la identidad que se deriva de la pertenencia a determinados grupos, así como del status que se posea dentro de los mismos, fortalece la autoestima y mejora el autoconcepto (Turner, 1982).

Rubenstein (1980) respecto al turismo encontró menores niveles de cansancio, irritabilidad, preocupaciones y dolores de cabeza entre personas que se encuentran de vacaciones por lo que implica beneficios durante su práctica.

Para Csikszentmihalyi (*et al* , 2001) el ocio en la totalidad de los casos es contextual, depende de la sociedad, tiempo histórico y circunstancias económicas por lo que se debe estudiar si esa oferta de actividades para el uso del tiempo libre están al alcance de la mayoría de las personas o si existen limitaciones físicas, económicas, sociales, políticas o culturales.

El hombre para satisfacer sus necesidades biológicas, sociales y espirituales, o para mejorar las condiciones de su vida, debe mantener una interrelación productora de bienes con la naturaleza y el medio social (Puig y Trilla, 1996); al considerarse un derecho universal por la ONU y ser una expresión que permite lograr y alcanzar un desarrollo personal (Cuenca, 1995) adquiere una importancia social y personal. El turismo, como ámbito del ocio implica una actividad libre, y procura satisfacer ciertas necesidades personales que contrarresten de alguna manera el aburrimiento, cansancio, stress.

El ocio de las personas con discapacidad fue inicialmente planteado con fines terapéuticos y rehabilitadores, de ahí emergió una disciplina y un campo de actuación profesional denominado ocio terapéutico que fue evolucionando hacia el reconocimiento de la importancia del ocio en la vida de las personas con discapacidad (O'Morrow; Reynolds, 1985).

Este ocio se implementó con el fin de aportar tiempos de esparcimiento para las personas que tienen alguna discapacidad para generar salud mental, y tal fue el

caso de actividades como la música, danza y el drama. Con el paso del tiempo se comenzó a reflexionar sobre las características y determinantes de las experiencias de ocio de las personas con discapacidad y se planteó un ocio normalizado (Nirje, 1980).

En el ocio normalizado las actividades realizadas están dentro de un marco general, no de manera terapéutica sino con un fin meramente recreacional buscando integrar los elementos para incluir en las actividades a las personas con alguna discapacidad y se pretende evitar también generar actividades solo para este segmento poblacional ya que nuevamente habría una segregación.

El turismo es una actividad de ocio que por sí misma es benéfica desde el hecho de ser elegida libremente por las personas, y de acuerdo a Dumazedier (1971):

“el ocio es un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria, sea para descansar, sea para divertirse, sea para desarrollar su información o su formación desinteresada, su participación social voluntaria, tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales”.

Para Del Valle (2000) la legislación, a través de las políticas públicas de intervención logran un conjunto de acciones concretas, que a su vez logran una intervención en diversos ámbitos del ocio siendo los cuatro ámbitos principales cultura, deporte, turismo y recreación.

3.2 Turismo accesible

La Organización Mundial del Turismo (OMT, 2015) tiene en su agenda el turismo accesible, mismo que se ha enfocado en atender a la población de personas con discapacidad; en el año 1980 se aprobó la Declaración de Manila donde se afirmó

que el turismo es un derecho y “supone para la sociedad el deber de crear para el conjunto de los ciudadanos las mejores condiciones de acceso efectivo y sin discriminación a este tipo de actividad” (OMT, 1980).

La OMT (2014) define a las personas con discapacidad como:

“aquellas personas que sea el ambiente en el que se encuentren, tienen alguna limitación para relacionarse con el medio y tiene necesidades especiales durante su viaje, en hospedaje y otros servicios de turismo, particularmente individuos con discapacidad física, sensorial e intelectual u otras condiciones médicas que requieran especial cuidado tales como personas mayores y otras que requieran atenciones temporales”.

En 1991 en la resolución A/RES/284 (IX) se aprobó el documento “Para un turismo accesible a los minusválidos en los años 90” (OMT,2015) mismo que pretendía mejorar las condiciones prácticas de acceso efectivo al turismo. Para el año 2005 se actualizó y mediante la resolución A/RES/492 (XVI) se aprobó con el nombre “Hacia un turismo accesible para todos” que se enfocaba principalmente en los siguientes aspectos (OMT, 2014):

- Información y publicidad turísticas: menciona las indicaciones en cuanto a servicios e instalaciones disponibles para las personas con discapacidad.
- Preparación del personal: se enfatiza en la necesidad de la formación de personal que presta los servicios turísticos a personas con discapacidad.
- Requerimientos generales: indica los requerimientos que se deberían contemplar en los equipamientos y destinos turísticos tales como zonas de estacionamiento, señalización, ascensores, teléfonos públicos, servicios higiénicos públicos y precios.

- Requerimientos para instalaciones específicas: enfocado a los estados para que provean medios precisos que hagan posible el turismo accesible como terminales, alojamiento, restaurantes, museos, excursiones, instalaciones para congresos y carreteras.

En 2009, a partir de la Declaración sobre la facilitación de los desplazamientos turísticos (OMT, 2009) con la resolución A/RES/578 (XVIII) se reconoce la contribución de los desplazamientos turísticos al desarrollo del turismo, comprensión internacional, a la paz, prosperidad, al respeto universal y a la observancia de las libertades del ser humano.

La Organización Mundial de Turismo (OMT, 2014) ha realizado diversas recomendaciones a los estados que pertenecen a la organización, dichas recomendaciones se enfocan en la infraestructura, capacitación al personal, estacionamientos con accesos adecuados para personas en sillas de ruedas y débiles visuales, facilidad para realizar trámites de reservaciones, check in, elevadores con espacios adecuados, teléfonos públicos adaptados, baños entre otras cosas. Las recomendaciones para la infraestructura también se centran en las terminales, en los servicios de taxis, rampas, información impresa y por medio de altavoces.

A los prestadores de servicio se les recomendó establecer los espacios necesarios para permitir un libre acceso, tales como espacio entre las mesas en el caso de cafeterías y restaurantes, sanitarios. A las tour operadoras se les recomendó en sus paseos tener lugares asignados que permitan una vista adecuada de los paisajes y lugares visitados, contar con audio guías y demás facilidades que permitan una experiencia adecuada para los visitantes.

El turismo en la actualidad debe abrir nuevas alternativas a nuevos segmentos de mercado, definir nuevas estrategias y ofrecer productos y servicios diversificados (Fernández y Villarán, 2005:341), pensando en las personas de la tercera edad,

personas con discapacidad y sus familias, mujeres embarazadas y otros grupos minoritarios.

Estos grupos minoritarios pueden ejercer su derecho a través del turismo accesible y el turismo social, el turismo accesible al posibilitar que las personas con discapacidad gocen de las condiciones adecuadas de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades turísticas.

El turismo debe tener calidad en el servicio y lograr la satisfacción del cliente (Fernández y Villarán, 2005:348) y el incorporar elementos de accesibilidad a la oferta se aportaría un criterio de calidad que sin duda mejoraría los productos turísticos, captando nuevos clientes.

Los destinos turísticos en su diseño y modificaciones deben contemplar a estos segmentos poblacionales con el fin de tener una diferencia en calidad en el servicio. La calidad en los servicios turísticos se basan en 5 variables (Fernández y Villarán, 2005:349):

- Diversidad: segmentos heterogéneos tendrán necesidades diversas.
- Autonomía: se debe favorecer la autonomía al hacer uso de los servicios.
- Dignidad: las soluciones de accesibilidad deben garantizar el respeto a la persona con discapacidad.
- Seguridad: el uso de instalaciones y servicios turísticos deberá ser seguro para todas las personas.
- Compatibilidad: la accesibilidad debe permitir el uso y disfrute de las diferentes instalaciones y servicios sin perder la esencia propia o naturaleza de los mismos.

En conjunto todos los programas turísticos, así como los centros que estén siendo planeados hacia el futuro deben contemplar la accesibilidad como uno de los principales elementos, esto sin duda traería a su producto una ventaja competitiva y se vería reflejado en sus ganancias debido a la poca oferta que existe en la actualidad.

3.3 Oferta turística del Centro Histórico del Distrito Federal

El origen del Centro Histórico del Distrito Federal data de 1325, se fundó en un asentamiento lacustre. En el siglo XVI se convirtió en la sede de los poderes del virreinato de la Nueva España (CONACULTA, 2015).

Es a partir de la Revolución de 1910 que se dieron varios cambios, en la década de los 30 se protegió al Zócalo y varios edificios importantes. En 1978 se descubrió el monolito de Coyolxauhqui y posteriormente lo que hoy se conoce como Templo Mayor. A finales del siglo XX, se declara al centro histórico como “Zona de monumentos históricos” (CONACULTA, 2015).

El centro histórico del Distrito Federal fue nombrado Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1987 (UNESCO, 1987). El Centro Histórico conserva la zona prehispánica, la época virreinal hasta la independencia, y por el otro lado se encuentran edificaciones del siglo XIX al XXI.

De acuerdo con la Secretaría de Turismo del Distrito Federal (2013) la delegación Cuauhtémoc, donde se encuentra el Centro Histórico, recibió 6, 861,446 millones de turistas de un total de 12, 667, 217 millones, teniendo la mayor afluencia turística en el Distrito Federal en el año 2013.

El Centro histórico es conocido por ser un espacio en el que se encuentran una más de 1500 bienes culturales, los cuales dan evidencia de la riqueza de la ciudad (Autoridad del Centro Histórico, 2010). El Palacio de Bellas Artes, la Alameda central, la calle de Madero, la Catedral Metropolitana, la Plancha del Zócalo y Palacio Nacional son sólo algunas de estas. Día con día comerciantes,

trabajadores, turistas, visitantes, botargas, malabaristas y un sinnúmero de personas recorren y realizan distintas actividades a lo largo y ancho de estas calles.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Diario Oficial de la Federación, 2012), en aquel decreto se delimitó un polígono de 9.1 kilómetros cuadrados constituido por 668 manzanas y se enlistaron 1436 edificios como monumentos históricos (Autoridad del Centro Histórico, 2008).

La cultura es uno de los principales motivos de traslado a la zona del Centro Histórico del Distrito Federal, este turismo, por sus características se considera cultural que de acuerdo a Richards (1994) comprende “todos los movimientos de personas hacia atracciones culturales específicas como sitios histórico-patrimoniales, y/o manifestaciones artísticas y culturales fuera de su lugar normal de residencia”.

Sobresalen algunos giros en torno al turismo cultural de acuerdo a la Secretaría de Turismo Federal (2002) que son:

- Hoteles
- Tour operadores
- Museos
- Tiendas de artesanías
- Restaurantes
- Guías de turistas
- Sitios culturales administrados por el INAH

Para la presente investigación se eligieron los siguientes giros para realizar el diagnóstico:

Restaurantes y cafeterías:

De acuerdo a la Nueva Guía del Centro Histórico de México (2015), publicación oficial del Gobierno de la Ciudad de México existen en la región uno

que corresponde a las cuadras de Eje Central a calle de El Carmen y de Venustiano Carranza a República de Perú 63 negocios registrados que se dividen entre cantinas, cafés y restaurantes. Aunado a estos negocios existe un número difícil de calcular de negocios improvisados que sirven diversos tipos de comida.

Hoteles:

De acuerdo con los datos de la Autoridad del Centro Histórico (2010) existen aproximadamente 87 hoteles de distintas categorías en la zona, para el estudio se eligieron 8 hoteles de distintas categorías.

Museos, zonas arqueológicas y sitios históricos:

De acuerdo a la Nueva Guía del Centro Histórico de México (2015), publicación oficial del Gobierno de la Ciudad de México existen en la región uno que corresponde a las cuadras de Eje Central a calle de El Carmen y de Venustiano Carranza a República de Perú 30 museos. Además, de acuerdo al CONACULTA (2015) se han catalogado y protegido:

- 67 monumentos religiosos
- 129 monumentos civiles
- 542 edificios incluidos por ordenamiento de Ley de 1972
- 743 edificios valiosos que deben ser conservados
- 111 edificios con valor ambiental que deben ser conservados
- 6 templos modernos
- 17 edificios ligados a hechos o personajes históricos
- 78 plazas y jardines
- 19 claustros
- 26 fuentes o monumentos conmemorativos
- 13 museos o galerías

Para la investigación se consideraron en total 16 sitios, considerando 14 museos, la Catedral Metropolitana y la zona arqueológica Templo Mayor, en el caso de los hoteles se eligieron 8, y 24 restaurantes y cafeterías.

CAPITULO 4. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL

Realizar un diagnóstico de accesibilidad en la oferta turística para personas con discapacidad motriz implica centrarse en estudiar el turismo a partir de los derechos humanos.

Para la OMT:

“...el derecho al turismo, que debe concebirse en armonía con las prioridades, las instituciones y las tradiciones de cada país, supone para la sociedad el deber de crear para el conjunto de los ciudadanos las mejores condiciones prácticas de acceso efectivo y sin discriminación a este tipo de actividad...”

El objeto de estudio en esta investigación es realizar un diagnóstico para conocer las condiciones de accesibilidad en la oferta turística del Centro Histórico del Distrito Federal para personas con discapacidad motriz. La modalidad de análisis en esta investigación es de corte mixto, la cual según Hernández (2006) se define como el modelo de mayor nivel de integración entre los enfoques cualitativo y cuantitativo, donde ambos se combinan durante todo el proceso de investigación.

Uno de los supuestos centrales del turismo como derecho humano es que los prestadores de servicios deben adaptar la oferta para que toda persona pueda gozar de las actividades, sin importar su condición física. Es por ello que se dio preferencia al método mixto, al abordar la investigación desde ambas perspectivas se tuvo un panorama más amplio pues no sólo se abordó la accesibilidad como un elemento de infraestructura (cuantitativo) sino como parte de un concepto más amplio como lo es la inclusión social y que se relaciona con la eliminación de las barreras físicas, sociales y culturales (cualitativo), es por ello que se realizaron entrevistas semiestructuradas a expertos que realizan trabajo de incidencia, así

como a tomadores de decisión que se relacionan con la temática de turismo, inclusión social, discapacidad, accesibilidad y ocio .

4.1 Metodología

Se realizaron ocho entrevistas semi estructuradas a expertos de distintas áreas afines al objetivo de esta investigación con la intención de conocer el trabajo que se realiza desde el gobierno, prestadores de servicios, asociación civil y academia.

Para establecer el área de estudio, se eligieron puntos con afluencia de visitantes a través de una muestra intencional o basada en criterios (Martínez, 2011). El recorrido en campo para seleccionar el área de estudio abarcó la zona Centro Histórico- Alameda, misma que establece la Autoridad del Centro Histórico como zona 1 o primer cuadro. A partir de estos recorridos se seleccionaron 17 calles, estableciendo como límites hacia el este el Zócalo capitalino y hacia el oeste Avenida Balderas. Hacia el norte limita la calle Tacuba y hacia el sur la calle 16 de Septiembre.

4.2 Fuentes de información

- A) entrevistas: realizadas a 8 expertos del sector académico, funcionarios públicos y del sector privado.

- B) fichas de observación: se realizó un recorrido de observación para determinar las zonas de estudio y los puntos con mayor afluencia de visitantes, una vez seleccionados se realizaron varias visitas para el llenado de las fichas de observación.

4.3 Técnicas

Se diseñaron cuatro fichas de observación (anexo I al IV) que se respaldaron con evidencia fotográfica. Se aplicaron en los meses de diciembre 2013 y enero 2014. Se apoyó la investigación a través de entrevistas semi-estructuradas con informadores clave del sector turístico que colabora en los puntos visitados, como con personas que trabajan en el desarrollo de políticas públicas para las personas con discapacidad; las entrevistas fueron realizadas en un periodo de cuatro meses a lo largo del 2014. Para el análisis de las entrevistas se utilizó el software Atlas.ti , como herramienta de apoyo.

Para elaborar las fichas de observación se retomó el Manual Técnico de Accesibilidad (SEDUVI, 2007), donde la accesibilidad se define como la combinación de elementos del espacio construido que permiten el acceso, desplazamiento y uso para las personas con discapacidad. Esto incluye el acondicionamiento del mobiliario, la adecuación a las necesidades de las personas con distintos tipos y grados de discapacidad. De igual forma en la definición operacional mencionan: que la persona tenga el libre acceso a cualquier zona de los puntos turísticos. Los indicadores en los que se basa el manual y que son retomados en las fichas se mencionan a continuación:

- La calle tiene las condiciones necesarias para llegar al atractivo turístico.
- existe la señalización para las personas con discapacidad motriz.
- La entrada cuenta con rampas
- Los pasillos son amplios
- cuenta con elevadores el edificio.
- Las instalaciones de apoyo son fijas o se adaptan conforme las necesidades de los visitantes.
- Los sanitarios cuentan con los espacios requeridos para el uso de la silla de ruedas.

4.4 Juicio de expertos

Se entrevistaron a 8 expertos de distintas áreas con el fin de conocer el trabajo a nivel de gobierno, prestadores de servicio, asociación civil y academia. Dichos expertos fueron elegidos por su perfil de puesto.

A partir de las entrevistas se realizó el análisis con base en tres categorías, Inclusión Social y Discapacidad, Marco legal y Tiempo Libre y Discapacidad, la selección de estas categorías se relaciona con el objetivo abordado en la investigación.

Los expertos entrevistados presentaron un acercamiento a la discapacidad, el marco legal y su incidencia en el turismo en el Centro Histórico del Distrito Federal; desde su perspectiva cada uno de ellos aportó elementos que conformaron un análisis profundo en torno a la discapacidad motriz y la inclusión social en la actividad turística.

En la tabla 1 se presenta la información sobre su cargo y en dónde desempeñan sus funciones.

Tabla 1. Expertos entrevistados

Funcionario	Puesto	Lugar de trabajo
Lic. Leticia del Carmen Juárez	Encargada del módulo de informes del área de Servicios de Atención al Público	Museo Interactivo de Economía (MIDE)
Lic. Germán Emmanuel Bautista	Visitador Adjunto de la Dirección General de Atención a la Discapacidad.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos. CNDH.
Dr. Pedro Salazar Ugarte	Investigador en la UNAM, colaborador en CONAPRED.	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Ing. Fidel Pérez de León	Director General del Instituto para la Integración al Desarrollo de Personas con Discapacidad	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Persona con Discapacidad del D.F. (INDEPEDI)
Dra. Lupe Aguilar Cortez	Presidente de la Academia de Tiempo Libre de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y académica en la Universidad YMCA.	Universidad YMCA
Mtra. Norma Lorena Loeza Cortés	Subdirectora de Análisis y Propuesta	COPRED Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández	Coordinador Ejecutivo de Conservación del Espacio Público	Autoridad del Centro Histórico. Gobierno del Distrito Federal
Lic. Laura Bermejo	Directora general	Libre Acceso A.C.

Fuente: Elaboración propia

A continuación se presentan los resultados:

a) Inclusión Social y discapacidad

La inclusión social es uno de los principales objetivos de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta promueve la participación activa y por igual de cualquier persona en las actividades de orden social, entre ellas el turismo, por tal motivo es la primer categoría considerada en las entrevistas. A continuación se presentan los resultados.

Resulta importante partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; las autoridades de entidades públicas deben saber que es obligatoria atender la convención, por lo menos en el sector gobierno. Los organismos públicos tienen la obligación de ofrecer actividades a la población con discapacidad. Los expertos comentaron que en la práctica hacen falta programas que atiendan a la población con discapacidad. También se mencionó que no existe planeación de actividades, y tampoco se asigna presupuesto suficiente para su atención.

A partir de 2007, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad cambian algunos de los paradigmas. En la convención, el artículo 8° es clave, el que habla sobre la toma de conciencia, esto implicó que a nivel práctico comenzaran a surgir campañas que buscarán cambiar las percepciones en torno a la discapacidad. El enfoque ya no se centraba en las personas, sino en las barreras sociales que no generaban las condiciones de inclusión social.

A pesar de esto, los expertos comentaron que existe carencia de servicios para las personas con discapacidad en general, dentro de esto la infraestructura que no suele contar con condiciones accesibles. Los derechos de las personas con discapacidad son distintos a los de una persona que no la tiene, esto debido a su condición, que resulta vulnerable ante las barreras físicas, sociales, culturales,

económicas, políticas, institucionales, de comunicación y de actitud, siendo estas últimas las que los expertos consideran más graves.

Otro elemento que coincidió en los discursos de los entrevistados es que es importante diferenciar entre los conceptos de igualdad y no discriminación. La primera alude a la igualdad en términos jurídicos, esto quiere decir que todo ser humano nace libre, con los mismos derechos y que el acceso a los sistemas debe darse siempre en las mismas condiciones, situación que pocas veces pasa dadas las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad a la que grandes sectores de la población en nuestro país se encuentran.

Mientras que la discriminación se refiere a las acciones, omisiones, impedimentos y exclusiones; es decir, hacer menoscabo en cualquier área, por lo tanto, si una persona no puede entrar a algún espacio por falta de rampas, se considera un acto discriminatorio.

La Autoridad del Centro Histórico, en conjunto con un grupo de autoridades se reúnen y abordan temas de accesibilidad y transporte. En este sentido, el trabajo realizado por el tercer sector (asociaciones civiles) ha sido medular para lograr los avances, la incidencia que distintas organizaciones han realizado ha sido fundamental, por ello es importante que el gobierno trabaje de forma colaborativa con este sector.

Una de las propuestas en las que coincidieron el grupo de expertos es que las propuestas deben promover el conocimiento, sensibilizar, pero no sólo esto genera cambios de perspectiva que incidan en las percepciones de la discapacidad. Por otro lado, es necesario que el presupuesto así como los planes y programas sigan avanzando en un marco de derechos, pero no solo esto, la implementación de los servicios debe ser fundamental, sino, nuevamente la norma será de avanzada, mientras que en la práctica la realidad en la oferta de los servicios es distinta.

b) Marco legal

Conocer el marco normativo es uno de los temas más recurrentes en torno a la discapacidad. La falta de marcos normativos, así como de la implementación es uno de los retos, y un elemento en el que coincidieron dentro de los discursos de los entrevistados, a continuación se presentan los resultados.

A nivel normativo, se han creado tratados, convenciones y declaraciones que defienden los derechos de las personas con discapacidad; sin embargo, a pesar de los avances la implementación no suele llevarse a cabalidad, comentaron que existe un vacío en cuanto a metodologías y líneas de acción.

En este panorama, los expertos recomiendan que las normas y políticas públicas surjan de las necesidades de las poblaciones y no en sentido contrario como suele hacerse. A Partir de la Convención se observa una participación más amplia de organizaciones de la sociedad civil, ha visto programas que a partir de la convención.

Esta sitúa a las personas con discapacidad así como sus necesidades, en el centro de la discusión, esto ha sido un proceso complejo, trabajar el marco normativo en políticas públicas, se entiende lógico pero en acciones es complicado” mencionó una de las entrevistadas.

Un organismo que ha buscado incidir es la CNDH a través de la figura de las visitadurías, que se encargan de emitir recomendaciones y realizar los procesos de gestión legal, esto ha sido un gran avance; sin embargo, no cuenta con atribuciones penales, por lo que su figura solo emite recomendaciones de implementación a las instancias públicas. Ejemplo de ello es cuando una ley o política pública violenta en sí misma los derechos de las personas con discapacidad, a partir de esto la CNDH emite una recomendación hacia el organismo público.

Cabe mencionar que el único organismo que además de tener injerencia en el sector público lo tiene también en el privado es la CONAPRED, por ello es importante- mencionaron los expertos- que las personas conozcan los mecanismos ante los cuáles pueden emitir una queja, al respecto un académico menciona que existe una “trampa de los derechos”, ya que muchas veces “el nivel de reconocimiento normativo y la institucionalización genera una burbuja, donde solo los actores involucrados en la creación de políticas las conocen, el que lleguen a la calle resulta complejo, se quedan como un discurso político, en ese nivel se neutraliza.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en su artículo 58 prohíbe la discriminación, un elemento importante que mencionó un experto es que esta tiene la capacidad de emitir sanciones a los organismos que no cumplan con los requerimientos necesarios de accesibilidad o violenten algún derecho de las personas con discapacidad.

El análisis refleja que si se parte de los movimientos sociales y no del gobierno, el impacto se da a las instituciones y por ende a la cultura, lo cual provoca un desplazamiento de la cultura, por lo tanto se genera un cambio social real. Existe coincidencia en que para el gobierno la discapacidad no es prioridad, el estado tiene otras prioridades, el hambre, contaminación, violencia, vialidades, etc.; el sector es pequeño, no reditúa políticamente.

Una realidad con la que se han encontrado distintos actores es que las leyes no se ejecutan, el derecho no se aplica, no se supervisa para que se ejecute, no hay acceso a las zonas recreativas, no se respeta la ley, esto pasa porque no hay exigencia de la sociedad, debe haber mayor participación de las personas.

Lo que se ha visto es que el gobierno actuará a partir de la presión social. Para poder tener avances se debe eliminar la visión paternalista, hay que demandar al

gobierno, a la vez que ofrecer alternativas como sociedad. De acuerdo con Laura Bermejo (comunicación personal, enero 13, 2014) deben existir redes de trabajo entre nivel gobierno y sociedad civil, a partir de esto, “Libre Acceso” ha establecido una relación de trabajo colaborativo.

c) Tiempo Libre, turismo y discapacidad

El turismo, como ámbito del ocio, se enmarca en el tiempo libre, los expertos aportaron conocimientos en torno a su experiencia en cuanto a la actividad turística en México y particularmente en el Centro Histórico, a continuación se presentan los resultados de las entrevistas.

Existe carencia de accesibilidad en espacios turísticos y recreativos, no solo en aspectos físicos sino también en las actividades que se ofertan a las personas con discapacidad. Cabe resaltar que existen esfuerzos aislados en torno a la accesibilidad y el diseño universal, como las modificaciones realizadas a la zona de la alameda.

Un elemento en el que hubo coincidencia es que existe carencia de servicios turísticos y que esto se da por la percepción que se tiene de las personas con discapacidad, “¿ellos para qué quieren salir a conocer si no pueden ver, caminar o escuchar? las personas con discapacidad deben rehabilitarse, quedarse en casa para no lastimarse y mantenerse bajo cuidados” (Lic. Germán Bautista, comunicación personal, 17 enero, 2014).

Se confunde la accesibilidad con la dotación de rampas y sillas de ruedas, pero existen otras discapacidades que requieren otros apoyos, “el asunto es que la oferta turística cueste lo mismo para una persona con discapacidad que para una sin discapacidad”.

Existe una cultura de la discriminación, se debe hacer entender la gravedad y estigmatización, es un proceso mucho más largo, la normativa en la Convención y

las leyes federales y locales “se pueden cambiar en un periodo ordinal, pero cambiar la mente de las personas...”(Norma Loeza, comunicación personal, marzo 23, 2014).

Desde la perspectiva de los expertos, los esfuerzos en los últimos años han girado en torno a generar facilidades para las personas con discapacidad motriz, en el caso del Centro Histórico se cumple con algunos aspectos de accesibilidad, pero disfrazan la inclusión, “como una línea táctil para ciegos y dan con un poste, o con raíces de los árboles, aparentemente son seguras pero a la vez no lo son” (Lic. Germán Bautista, comunicación personal, 17 enero, 2014).

Se debe fomentar la importancia del acceso a la cultura y a la recreación como un derecho, existe discriminación si una persona con discapacidad no puede acceder a estos servicios y debe ejercerse el derecho. Existe coincidencia en la falta de difusión, sensibilización y acercamiento del gobierno y de las asociaciones civiles a estos espacios, “se debe institucionalizar el enfoque de accesibilidad” (Norma Loeza, comunicación personal, marzo 23, 2014).

La Autoridad del Centro Histórico pretende conectar los puntos históricos más importantes y con mayor afluencia turística a través de la remodelación de sus calles. Los proyectos de accesibilidad se enfocan en los edificios públicos, actualmente no se hacen recomendaciones de manera particular, pero pretenden iniciar un proyecto con accesibilidad y transporte con prestadores de servicio turísticos. Al trabajar con edificios preservados por el INAH se debe revisar cómo lograr elementos accesibles, “como si se puede hacer accesible” (Ricardo Jaral, comunicación personal, enero 28, 2014).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad debe ser el eje, cumplirla aterrizando las leyes, aplicar quejas y denuncias ante las instancias, esto provoca presión en el gobierno. Presentar quejas y denuncias es muy importante. “una persona con discapacidad tiene que tener la posibilidad de ir con

su familia y visitar todas las salas de un museo”. ” (Lic. Germán Bautista, comunicación personal, 17 enero, 2014).

4.5 Diagnóstico del Centro Histórico del Distrito Federal

El Centro Histórico del Distrito Federal fue nombrado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987, alberga cerca de 1500 edificios (CONACULTA, 2013). De acuerdo con SECTUR en 2011 la delegación Cuauhtémoc, delegación a la que corresponde recibió 6, 979,128 millones de turistas, teniendo la mayor afluencia de en el Distrito Federal.

La selección de los puntos analizados se realizó a partir de una serie de visitas que tuvieron como finalidad establecer un perímetro delimitado de investigación basado en la afluencia así como distribución de la oferta turística. Fue a partir del universo antes mencionado que se establecieron 4 categorías de análisis para los establecimientos encontrados:

- Vialidades
- Restaurantes
- Hoteles
- Museos

4.5.1 Resultados de la accesibilidad

La elección de la oferta turística para el diagnóstico se realizó por conveniencia, a partir de la facilidad para ingresar a ellos y de la disposición de los encargados para brindar la información requerida. En total se obtuvieron 64 fichas, de restaurantes y cafeterías se evaluaron 24, 8 hoteles, 15 museos y 17 calles.

En la figura 11 y 12 se muestra el área donde se realizó el estudio.

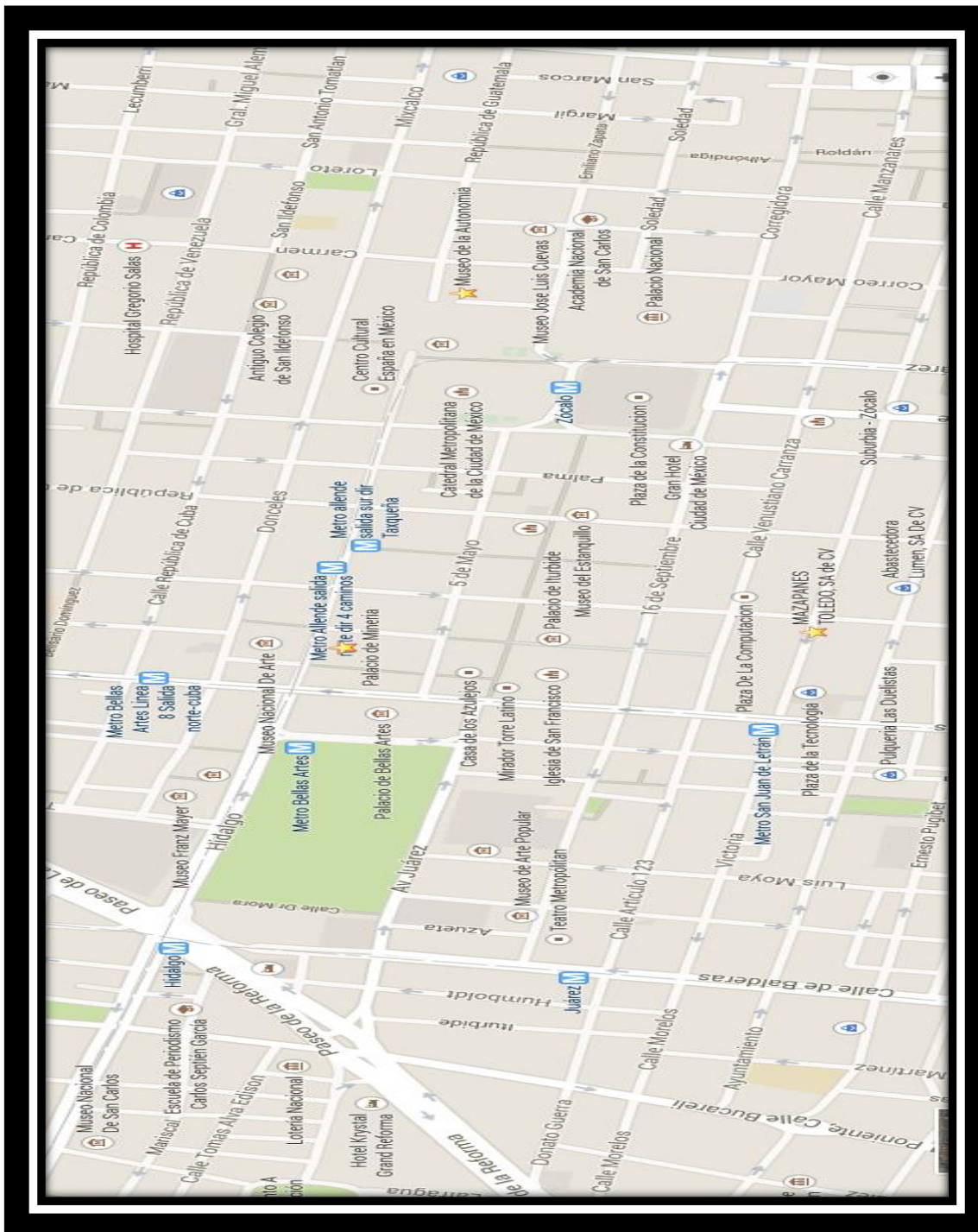


Figura 11 Zona de aplicación

Fuente: www.googlemaps.com

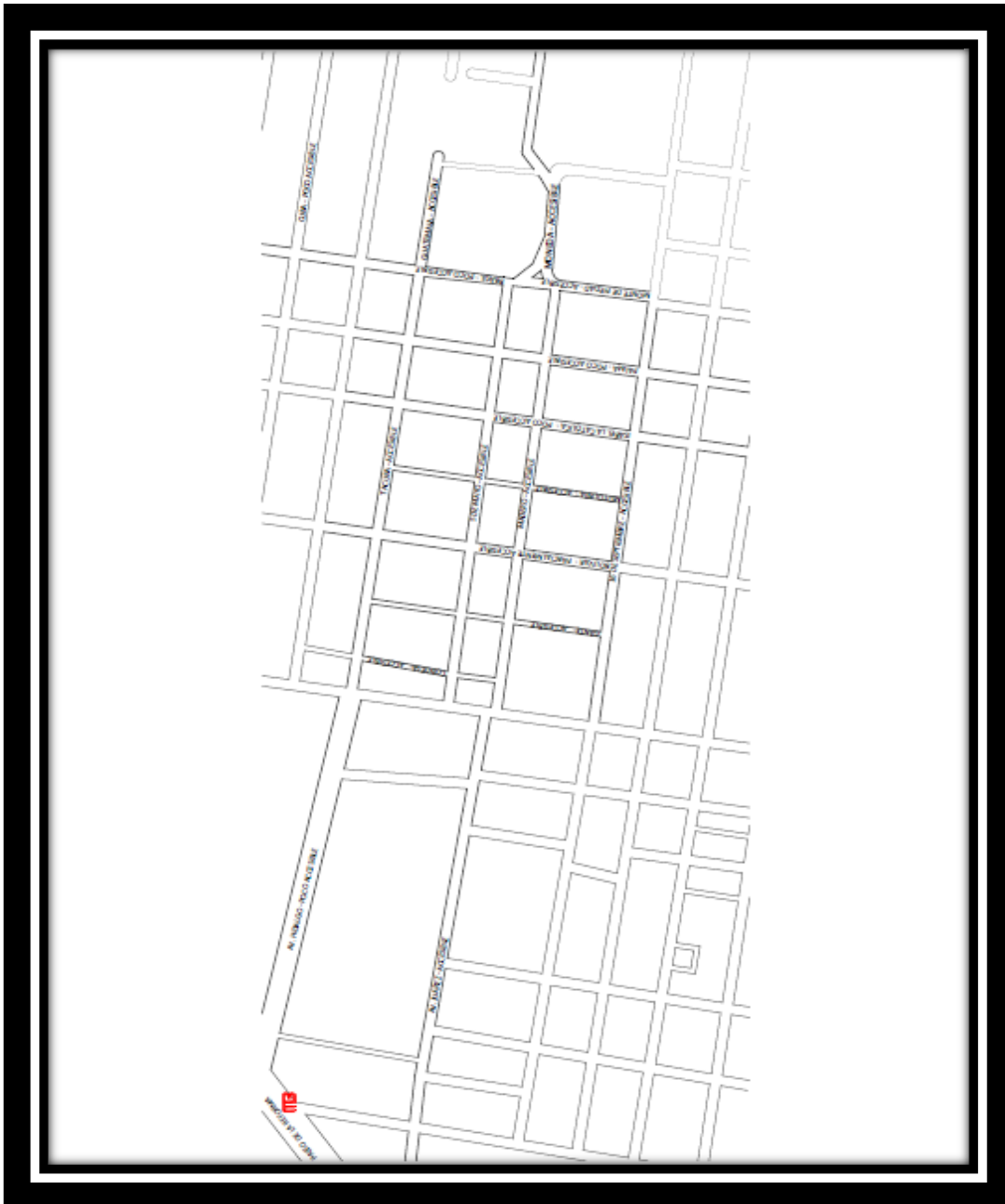


Figura 12 Área de estudio

Fuente: Elaborada por Arq. Diana Muñoz

4.5.2 Vialidades

En total, fueron 17 las vialidades evaluadas con las fichas de observación, el objetivo fue determinar las condiciones de accesibilidad.

El perímetro abarcado incluyó desde Avenida Paseo de la Reforma a la altura del metrobus Hidalgo hasta el Zócalo capitalino y las calles perpendiculares. Durante los recorridos se observó que por lo general la afluencia de personas es constante en esta zona, aunque en el periodo que comprende de las siete a las diez de la mañana y por la tarde de las cinco a las nueve o diez de la noche, los vehículos, el transporte público así como la afluencia de personas aumenta.

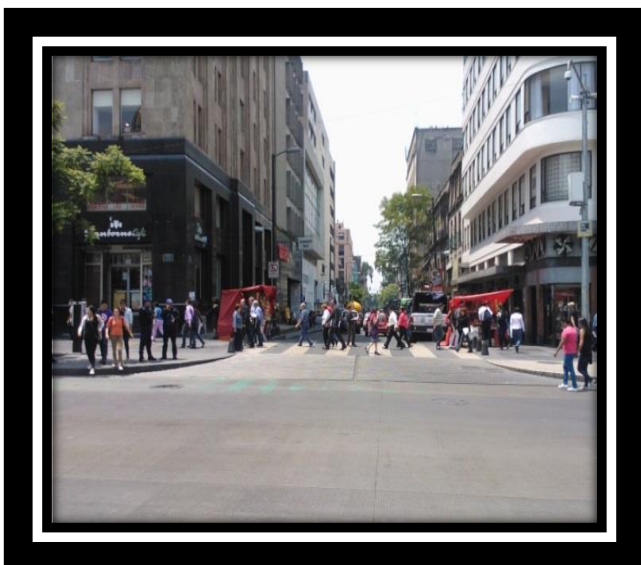


Figura 13. Cruce continuo, esquinas ochavada.
Fuente: Elaboración propia

Es en este contexto que las personas con discapacidad motriz transitan por las distintas vialidades del Centro Histórico, algunas en silla de ruedas, otras con muletas, bastón o andadera. Aquellos que transitaban acompañados por calles en las que las rampas o el ancho de las banquetas no se encontraban en condiciones aptas para el recorrido eran apoyados, aquellos que venían solos solían pedir apoyo o contaban con habilidades para sortear el camino. El diagnóstico permitió analizar las condiciones de distintas calles del Centro Histórico.

Las variables analizadas permitieron lanzar una serie de hallazgos en términos de accesibilidad, como parte de esto se encontró que:

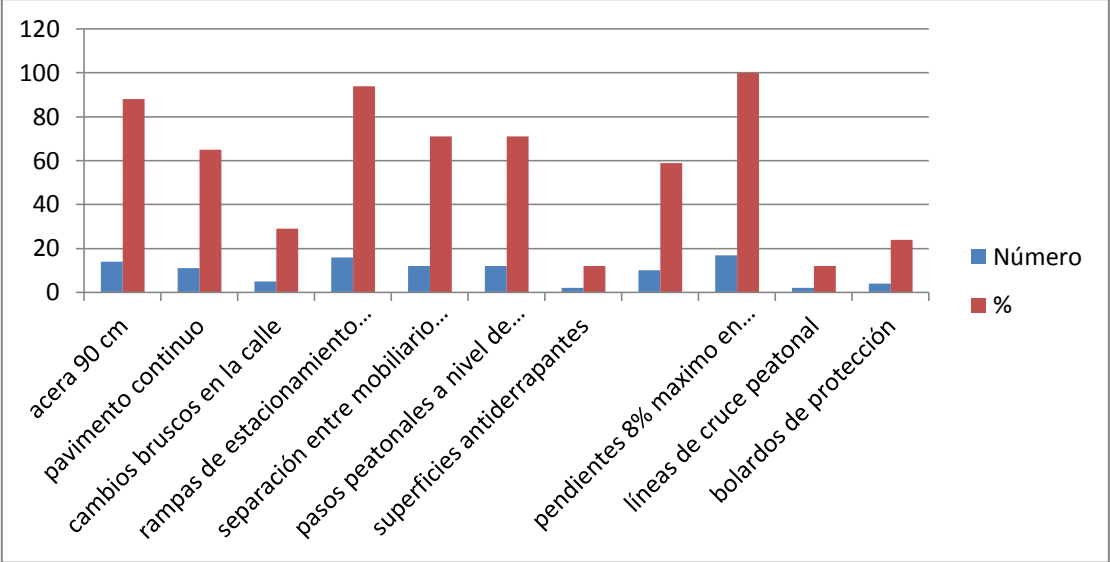


Figura 14. Resultado de vialidades
Elaboración propia

Del 100% de las calles se encontró que el 88% tuvo en su totalidad aceras de por lo menos 90 centímetros, espacio necesario para el paso de una silla de ruedas 65% presenta pavimento continuo siendo éstas las que van de Reforma al Zócalo y los pasajes con mayor afluencia de personas. El 29% de las calles tiene cambios bruscos como baches, elevaciones por raíces de árboles y coladeras en mal estado.



Figura 15. Elevación brusca de la calle, Bolívar y Allende.
Fuente: Elaboración propia

En el caso de los estacionamientos se encontró que en un 94% no interfieren con la circulación peatonal ni para personas con discapacidad, 71% de las calles cuentan con el espacio entre el mobiliario urbano y las rampas para personas con discapacidad, el 71% tiene los pasos peatonales a nivel de piso, esto es, sin ningún tipo de elevación ni banquetas y el 12% de las calles cuenta con superficies antiderrapantes y las rampas para personas con discapacidad están alineadas en un 59%, estando todas en el rango recomendado de 8% de inclinación del total de largo de la rampa. Las líneas de cruce peatonal están marcadas en 12% de las calles, y 24% tienen bolardos de protección.

Con base en los hallazgos se puede decir que el acceso al centro histórico se puede realizar a través de la estación del metrobus Hidalgo, una vez descendiendo se puede recorrer la Alameda Central hasta llegar al Palacio de Bellas Artes. El acceso a la plancha del Zócalo puede realizarse por cuatro calles, Tacuba, 5 de Mayo, Madero y 16 de Septiembre. En el diagnóstico se encontró

que las condiciones de accesibilidad son mejores por estas cuatro calles, sobre todo en lo que se relaciona con las rampas, y amplitud en las banquetas.

Es importante mencionar que uno de los elementos que ha mejorado considerablemente las condiciones de las vialidades es que con las remodelaciones a partir en los años 90, se han logrado calles sin levantamientos y los locales en su mayoría se encuentran a nivel de piso.

Uno de los recorridos que puede realizarse en buenas condiciones es desde el Monumento a la Revolución hasta la plancha del Zócalo por las calles antes mencionadas. Por tanto, podemos decir que los elementos que impiden que exista accesibilidad en un 100% principalmente es el cambio brusco en el nivel de las calles, falta de continuidad en rampas y espacio en la acera para circular con silla de ruedas.



Figura 16. Cruce con diseño universal, se observan los bolardos, cruce a nivel de piso y bahía de protección. Av. Juárez
Fuente: Elaboración Propia

En la figura 17 se observan las que fueron elegidas para la investigación y de acuerdo al resultado de la observación se determinó categorizar cada una de ellas en:

- Accesible: Una persona puede circular sola en silla de ruedas.
- Parcialmente accesible: la calle no presenta pavimento continuo y puede tener elevaciones bruscas o baches, la persona puede circular sola en la calle pero en algunas partes deberá tener precaución al circular. Si la persona no domina el uso de la silla de ruedas podría requerir ayuda⁴
- Poco accesible: La calle no cuenta con los elementos para circular libremente, requerirá ir por el arroyo en gran parte del recorrido y requerirá apoyo de una persona para subir y bajar la banqueta.

⁴ Puede tratarse de una persona con discapacidad temporal o que por su condición física no tenga la fuerza suficiente para manipular la silla.



Figura 17. Clasificación de vialidades

Fuente: Elaborado por Arq. Diana Muñoz

4.5.3 Restaurantes y cafeterías

La oferta de alimentos y bebidas a lo largo y ancho del centro histórico es variada. Desde la Alameda Central existen puestos colocados a las orillas que venden quesadillas, tacos hasta elotes y golosinas. Al entrar a las calles aledañas a la plancha del zócalo la oferta de alimentos comienza a cambiar, locales de comida rápida, corrida, mariscos, helados y cafeterías.

Los costos entre un espacio y otro suelen variar mientras que en los menús de comidas corridas que suelen acercarse a ofrecer mientras las personas caminan por las aceras oscilan entre los \$50 y \$60 pesos, en los restaurantes de comida internacional el consumo por persona puede oscilar entre \$300 y \$400 pesos.



Figura 18. Café la Parroquia de Veracruz
Fuente: Elaboración propia

En el horario de dos a cinco de la tarde muchos de los restaurantes y cafeterías suelen estar llenos e incluso con personas esperando afuera de los

establecimientos para consumir algún alimento o bebida. A continuación se presentan los resultados del diagnóstico de restaurantes y cafeterías.

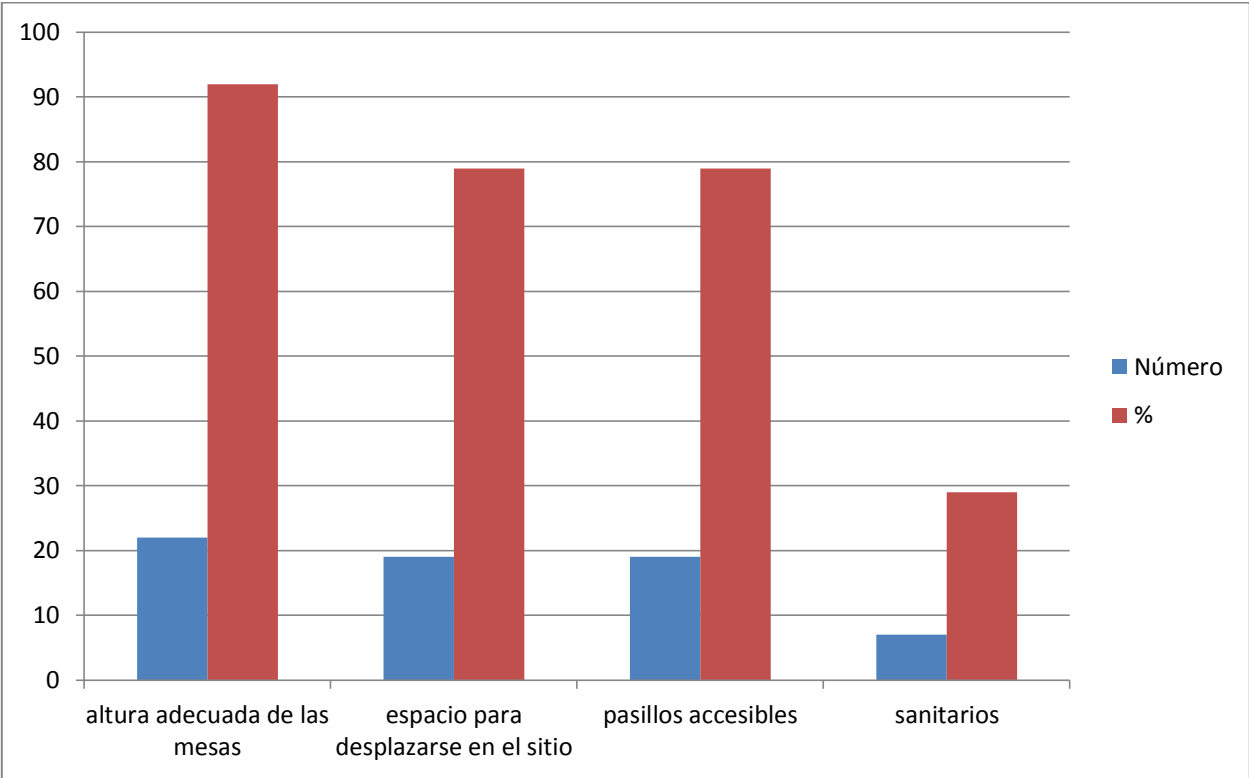


Figura 19. Resultados de restaurantes y cafeterías
Fuente: Elaboración propia

Se recorrieron 24 restaurantes y cafeterías en el espacio seleccionado para el estudio, del 100% de ellos, 92% cuenta con mesas a una altura adecuada para personas que se desplazan en silla de ruedas, sin embargo, del total de ellos solo el 79% cuenta con el espacio adecuado en el lugar para su desplazamiento al igual que los pasillos centrales de los lugares. Del total de los restaurantes y cafeterías el 29% cuenta con sanitarios con las condiciones adecuadas para personas con discapacidad como barras de soporte y el espacio para ingresar con silla de ruedas.

Los elementos en los que más fallas se detectaron se relacionan con la zona de sanitario siendo este el rubro que no permite que los lugares cumplan al 100% con

la accesibilidad, ya sea por las condiciones del espacio, el acceso o se encuentra en un primer piso. Otro factor es la entrada principal, el acceso tiene escalones, en casos específicos como cafeterías las mesas no están diseñadas para que se pueda sentar una persona que utiliza silla de ruedas.

En el caso de los restaurantes y cafeterías los que cuentan con mayor accesibilidad son los siguientes:

- Café La Pagoda
- Burguer King
- Kentucky Fried Chicken
- McDonald's
- Café La Parroquia de Veracruz
- Restaurante El Cardenal

Del total de lugares donde se aplicaron fichas, solo 7 cumplen con elementos de accesibilidad para personas con discapacidad, de estos lugares 3 son de comida rápida, lo que implica un gasto aproximado de \$50 a \$80 pesos por persona, dependiendo el paquete de comida que se seleccione.

Hay dos cafeterías, La Parroquia Veracruz y Café La Pagoda, donde el gasto puede ir de \$60 pesos a \$150 pesos por una comida. Los otros dos lugares, El Cardenal y El Escribanos son lugares donde el gasto puede ir de \$80 a \$200 pesos por una comida.

En el caso de la oferta de restaurantes y cafeterías sucede, la mayoría de los locales en el Centro Histórico cuentan con un espacio reducido, en otros casos los restaurantes se ubican en puntos elevados ya que los locales a nivel de piso son de carácter comercial.

En ocasiones, los restaurantes han sido anteriormente usados para otros giros por lo que han sido transformados y adaptados para tal uso, lo que repercute en diseños poco favorables para una persona con discapacidad, específicamente hablando de los accesos y los sanitarios.

En la figura 20 se observan las cafeterías y restaurantes que fueron elegidas para la investigación y de acuerdo al resultado de la observación se determinó categorizar cada una de ellas en:

- Accesible: Una persona con discapacidad motriz puede ingresar de manera independiente, el sanitario es accesible.
- Parcialmente accesible: Una persona con discapacidad motriz debe ingresar con apoyo de otra persona ya que presenta algún escalón a la entrada.
- Poco accesible: El lugar no cuenta con sanitario accesible y presenta escalones en gran parte de su infraestructura.



Figura 20. Clasificación de restaurantes y cafeterías

Fuente: Elaborado por Arq. Diana Muñoz

4.5.4 Hoteles

Los resultados se presentan con la misma categoría de restaurantes y cafeterías, la oferta de hoteles en el Centro Histórico es variable, desde los hostales en los que pueden compartir habitaciones con otras personas, hasta los hoteles de cinco estrellas o gran turismo en los que sus costos oscilan entre \$1000 y \$1500 pesos la noche (SECTUR-DF, 2015).

Si bien la infraestructura y la historia de los edificios del centro histórico es uno de los grandes atractivos en la oferta turística de la ciudad, la inclusión y accesibilidad plantean retos a los prestadores de servicios en términos de adecuaciones en la infraestructura. Si bien salvaguardar el patrimonio es un elemento sumamente importante para el conocimiento y memoria histórica de un país, este debe encontrarse en condiciones accesibles para todos los sectores de la población. Como parte del diagnóstico a continuación se presentan los hallazgos de los hoteles.

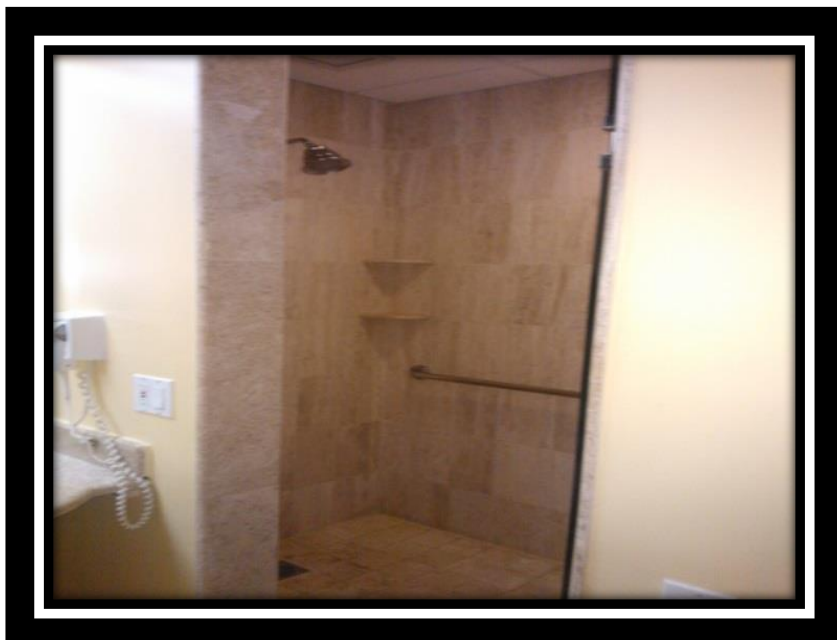


Figura 21. Regadera y sanitario con apoyos para uso de una persona con discapacidad.
Fuente: Elaboración propia

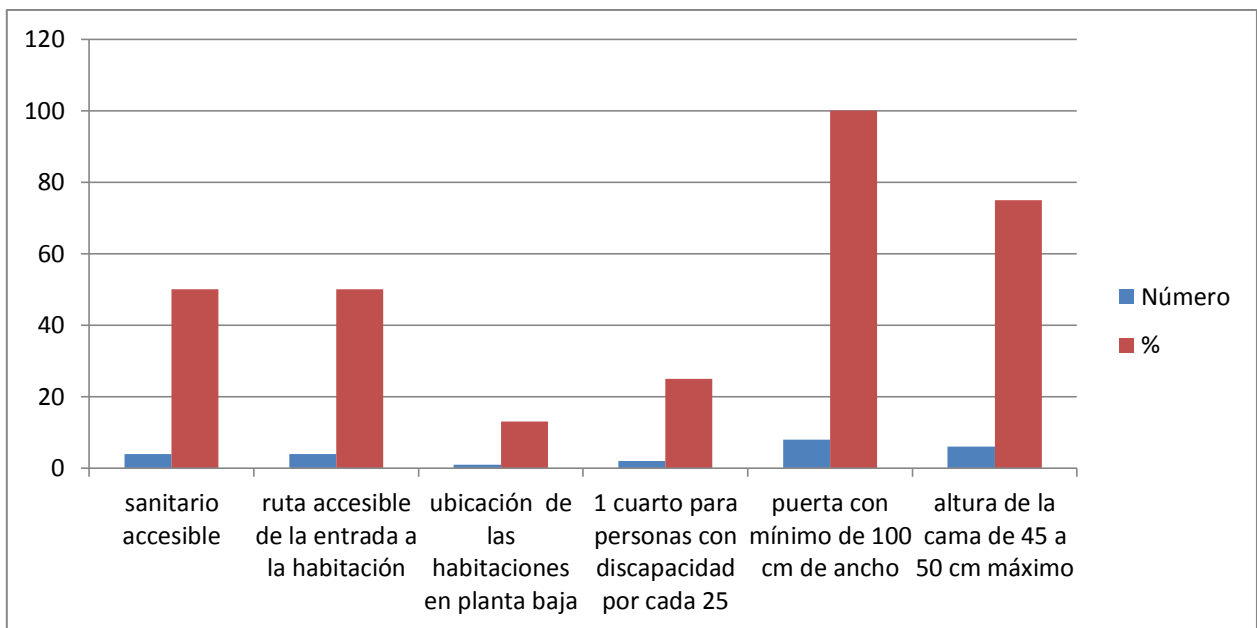


Figura 22. Resultados Hoteles
Fuente: Elaboración propia

Cuatro hoteles cuentan con habitaciones para personas con discapacidad. El acceso a la habitación es adecuado en todos los hoteles, pero en 2 de ellos la cama no está a una altura adecuada para personas con discapacidad. Como se mencionaba cuatro cuentan con habitaciones diseñadas para personas con discapacidad motriz, de estos cuatro, tres cumplen con la norma de un cuarto para personas con discapacidad por cada 25 (NH, Holiday Inn y Hotel Principal) el que no cumple es un hotel de Gran Turismo (Hilton, Reforma).

Los cuatro hoteles que no cuentan con elementos de accesibilidad (Rioja, Canadá, Best Western, Mundo Joven Catedral) tienen como principal barrera escaleras para subir a las habitaciones o a la recepción, a pesar de contar con elevador este no llega a todas las áreas. En los servicios de hospedaje la gran mayoría de los hoteles del Centro Histórico cuentan con escaleras para su acceso, se debe contemplar que estos edificios tienen ya muchos años, inclusive no fueron inicialmente hoteles, al paso del tiempo fueron adaptados para ese uso o inclusive varios.

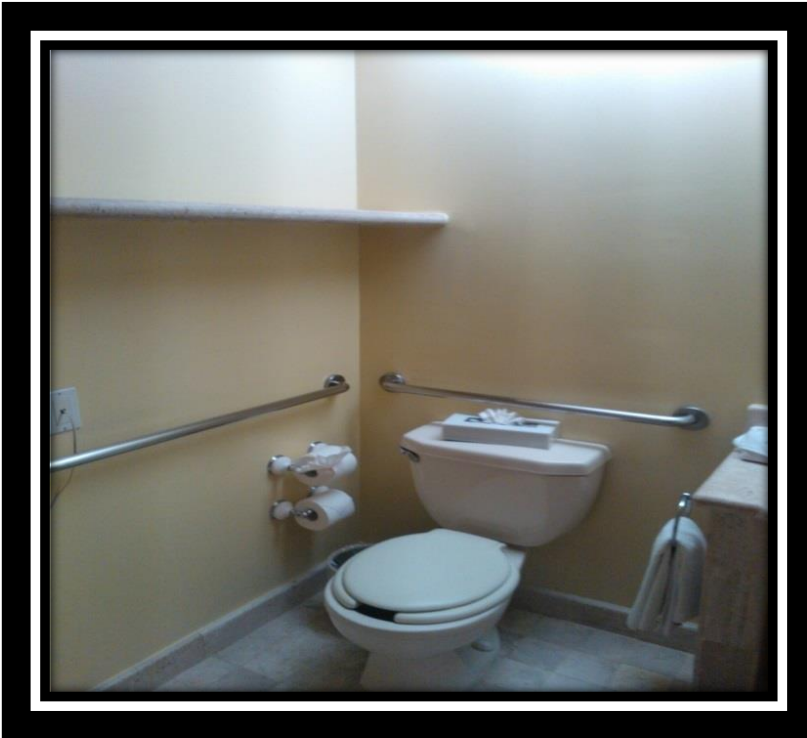


Figura 23. Accesorios para apoyo en el sanitario para la persona con discapacidad.
Fuente: Elaboración propia



Figura 24. Indicativo en puerta que indica que es para una persona con discapacidad.
Fuente: Elaboración propia

En la figura 25 se observan los hoteles que fueron elegidos para la investigación y de acuerdo al resultado de la observación se determinó categorizar cada uno de ellos en:

- Accesible: Una persona con discapacidad motriz puede ingresar de manera independiente, la habitación está diseñada para personas con discapacidad.
- Poco accesible: El lugar no cuenta con habitaciones ni facilidades para personas con discapacidad y requiere apoyo de otra persona para subir escaleras y desplazarse en las instalaciones.



Figura 25. Clasificación Hoteles

Fuente: Elaborado por Arq. Diana Muñoz

4.5.5 Museos y zona arqueológica

En el caso de los museos el principal elemento para no contar con accesibilidad es algún escalón que impide el libre acceso, en el caso de Bellas Artes este cuenta con elevadores al interior y en su teatro cuenta con espacios para personas con discapacidad pero la entrada principal no cuenta con ningún apoyo para ingresar al Palacio, es necesario cargar a la persona para su acceso.

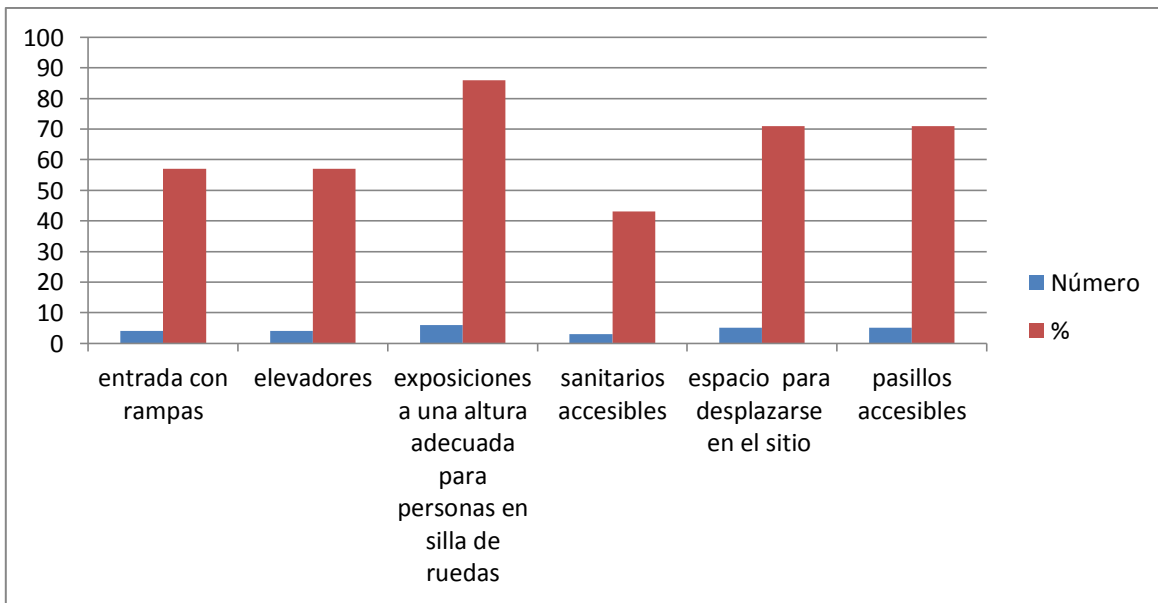


Figura 26. Resultados de museos y zona arqueológica
Fuente: Elaboración propia

De los 14 museos y 2 sitios turísticos los que se diagnosticaron, 9 cuentan con entradas con rampas pero no cuentan con elevador en sus instalaciones. En el caso de los lugares con elevadores 9 cuentan con ellos pero de ese número 5 no cuentan con entrada con rampas.

En el caso de las exposiciones el 75% tienen una altura adecuada, el otro 25% tiene exposiciones en un segundo piso sin elevador o no tienen la altura que requiere una persona que se desplaza en silla de ruedas.

Los museos que cuentan con elementos de accesibilidad son el MUNAL, Museo del Estanquillo, el Centro Cultural España y el Museo Memoria y Tolerancia; es importante aclarar que a pesar de contar con elevadores y entradas con rampas en sus salas, se pueden encontrar pequeños escalones o como el Franz Mayer que no cuenta con rampa para llegar al guardarropa.

En el caso del Palacio de Iturbide, este no cuenta con rampa en su entrada principal, al preguntar a los guardias dijeron desconocer la causa, pero en su interior cuentan con todas las salas conectadas con rampas y el sanitario es adecuado para su uso por una persona con discapacidad motriz.



Figura 27. Escaleras en la zona arqueológica de Templo Mayor.
Fuente: Elaboración propia

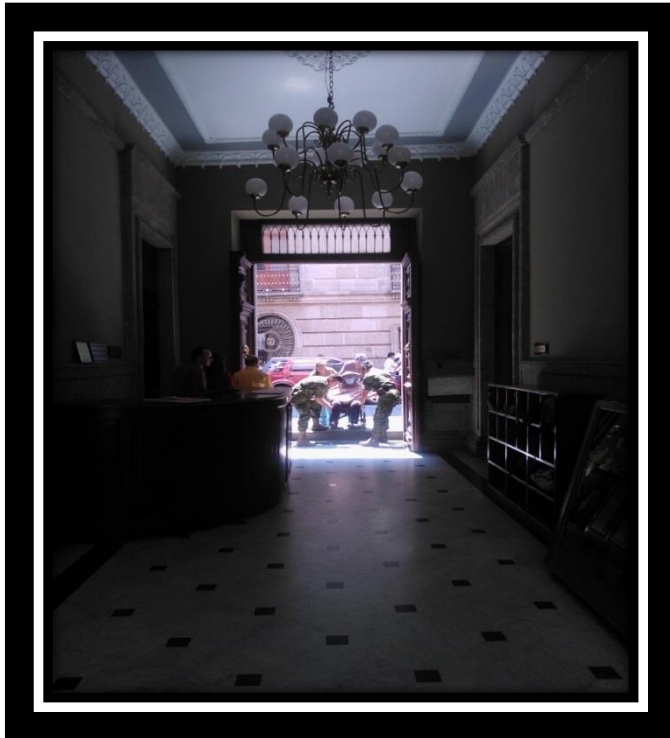


Figura 28 Ayuda a persona con discapacidad.
Fuente: Elaboración propia

Bellas Artes presenta en su entrada principal una barrera al no contar con rampa de acceso al recinto, debe recibir apoyo la persona por parte del personal del museo o si va con alguien más deberán cargarlos sus acompañantes.

Ya en la entrada existe una plataforma eléctrica para subir en silla de ruedas al vestíbulo y posteriormente se puede utilizar el elevador. Si una persona con discapacidad motriz desea ir a algún evento en el Palacio de Bellas Artes podrá realizarlo, el teatro cuenta con espacios para personas en sillas de ruedas pero tendrá que comprar su boleto en la zona de luneta, lo cual es más elevado que en otra zona del teatro.

El Museo Interactivo de Economía cuenta con rampas y elevador para llegar a los pisos del museo, los sanitarios son accesibles. Algunos interactivos no están al alcance de una persona en silla de ruedas, lo cual puede afectar su visita.

El Franz Mayer en su entrada principal tiene escaleras lo que impide a una persona en silla de ruedas bajar, tiene que ser apoyada por sus acompañantes, si quiere entrar de manera más sencilla tendría que ir a la calle de atrás y acceder por una rampa que llega hasta la Plaza Santa Veracruz, ya ahí se desplaza al museo, dentro del museo cuentan con elevadores y su personal está capacitado para atender a personas con discapacidad.

En Catedral cuenta con rampas de acceso pero únicamente en la entrada del templo, a las afueras existe un enrejado que protege el edificio y esta no cuenta con rampa, esto debe ser librado por la persona y con apoyo de alguien más. El museo del templo mayor tiene en su interior elevador para todas las áreas pero para llegar a él hay varias escaleras, lo que impide el libre acceso de alguien con silla de ruedas o con algún soporte.

El Museo Nacional de la Estampa tiene dos pisos pero no cuenta con elevador lo que impide llegar al segundo piso, únicamente cargando a la persona. Por último, en la zona arqueológica de Templo Mayor no existe ninguna facilidad para el ingreso de una persona con discapacidad, desde la entrada hay escaleras y toda la zona cuenta con escalerillas para desplazarse por la zona.

Los museos que presentaron mayores elementos de accesibilidad son los siguientes:

- Munal
- Museo Interactivo de Economía
- Centro Cultural España
- Palacio de Iturbide
- Museo del Estanquillo
- Museo Memoria y Tolerancia
- Palacio de Bellas Artes
- Museo Franz Mayer

- Catedral Metropolitana
- Museo de San Ildefonso

En la figura 29 se observan los museos y sitios históricos que fueron elegidos para la investigación y de acuerdo al resultado de la observación se determinó categorizar cada uno de ellos en:

- Accesible: Una persona con discapacidad motriz puede ingresar y desplazarse de manera independiente, las exposiciones están a una altura adecuada y el sanitario es accesible.
- Parcialmente accesible: Una persona con discapacidad requiere apoyo para ingresar al lugar o a alguna de las salas.
- Poco accesible: Una persona con discapacidad motriz requiere apoyo para ingresar y desplazarse en el lugar, las exposiciones no pueden ser apreciadas por una persona en silla de ruedas y/o el sanitario no es accesible.



Figura 29. Clasificación de Museos

Fuente: Elaborado por Arq. Diana Muñoz

A partir del diagnóstico las categorías de análisis en el diagnóstico fueron divididas en:

- Accesible: Color verde
- Parcialmente accesible: color amarillo
- Poco accesible: color rojo

Tabla 2. Categorías de análisis por zona

ZONA	ACCESIBILIDAD	MUSEOS	RESTAURANTES	HOTELES
I	1	35, 36	5,7,8,9,10,11,12,13,17, 18	26
II	1, 2	37	3, 15, 20	28
III	2	41, 42, 43 44, 45	2,4,6,23	
IV	1	38, 44, 47	16	32
V	3		1, 19, 21, 22	25,29, 30
VI	3		14	31
VII	3	33, 34, 39, 40 46, 48	24	27

Fuente: Elaboración propia

Por lo que se obtuvieron siete zonas:

La zona con mayor accesibilidad es la I, esta corresponde al corredor peatonal Madero, en ella se encuentran restaurantes con accesibilidad como Gante Café, Kentucky Fried Chicken y Burger King. En el caso de los hoteles no hay ninguno accesible en la zona, la opción es desplazarse a la zona II y hospedarse en el Hotel Principal. Los museos, Estanquillo y el Palacio de Iturbide son los que presentan elementos de accesibilidad en la zona.

La zona II cuenta con vialidades accesibles, sin embargo no hay restaurantes accesibles, se encuentra el Hotel Principal que cuenta con habitaciones para

personas con discapacidad y con elevador, la entrada no tiene ninguna elevación. Como atractivos turísticos se encuentra el Museo Interactivo de Economía.

La zona III cuenta con vialidades parcialmente accesibles, es recomendable entrar a la zona por la Avenida 5 de Mayo y girar hacia la izquierda en Filomeno Mata para llegar a la calle Tacuba, de frente se encuentra el Museo Nacional de Arte y se puede girar a la derecha para encontrar el Museo Interactivo de Economía. El Café la Pagoda, sobre 5 de mayo cuenta con elementos de accesibilidad y sobre la calle de Tacuba el Restaurante Escribanos. Esta zona no cuenta con hoteles cercanos que tengan elementos de accesibilidad.

La zona IV, que incluye a la Avenida Juárez cuenta con elementos de accesibilidad igual que la Alameda Central, en el caso de restaurantes y cafeterías no hay ninguno que cumpla con los elementos de accesibilidad. El hotel Hilton Reforma, ubicado sobre Avenida Juárez cuenta con habitaciones para personas con discapacidad. En la oferta museística se encuentra el Museo Memoria y Tolerancia que cuenta con elementos de accesibilidad.

La zona V no cuenta con vialidades accesibles, las calles son angostas y tienen cambios bruscos de nivel. La única calle que presenta accesibilidad adecuada es Tacuba, sin embargo algunas partes de la acera son angostas en el tramo del metro Allende, donde se puede dificultar el paso. El restaurante de comida rápida McDonald's cuenta con elementos de accesibilidad y se puede llegar por la Calle Madero o 5 de Mayo y cruzar por la calle Motolinia para llegar a Tacuba. En esta zona se encuentra el Holiday Inn Zócalo que cuenta con habitaciones para personas con discapacidad motriz. Esta zona no cuenta con museos con elementos de accesibilidad.

La zona VI cuenta con una vialidad accesible, 16 de Septiembre, recientemente remodelada, las demás vialidades no son accesibles. El restaurante subway cuenta con elementos de accesibilidad y a unos pasos se encuentra el Hotel NH Centro Histórico que cuenta con habitaciones para personas con discapacidad motriz. La zona no cuenta con oferta de museos con elementos de accesibilidad.

La zona VII cuenta con accesibilidad en las calles Monte de Piedad y Moneda, las otras vialidades resultan poco accesibles, la cafetería La Parroquia de Veracruz cuenta con elementos de accesibilidad pero la vialidad que conecta es poco accesible. El hotel más cercano con elementos de accesibilidad es el Holiday Inn Zócalo, ubicado en la zona V, en la zona VII una persona con discapacidad motriz puede ingresar al Centro Cultural España y al Palacio Nacional ya que cuentan con elementos de accesibilidad.

Con base en los resultados se proponen las zonas I, II y IV para recorridos accesibles de las personas con discapacidad motriz, estas zonas cuentan con las vialidades adecuadas para un desplazamiento independiente y la oferta de restaurantes y museos accesibles se concentra en esta zona.

Los hoteles accesibles se encuentran dispersos pero se puede llegar a ellos por las avenidas que presentan mayor accesibilidad, Avenida Juárez, Madero, 5 de Mayo y 16 de Septiembre. Es importante mencionar que 3 de los 4 hoteles son considerados de 4 estrellas hacia arriba por lo que su precio oscila entre los 1000 y 2500 pesos la noche.

Las zonas III, V, VI y VII tienen algunos puntos turísticos accesibles sin embargo su acceso se dificulta y las personas que se trasladen en silla de ruedas requerirán apoyo de otra persona para librar obstáculos y circular de manera segura.

En la figura 30 se aprecia cada una de las zonas.



Figura 30. Diseño de zonas

Fuente: Elaborado por Arq. Diana Muñoz

Conclusiones

Los resultados obtenidos de la investigación se dividen en dos partes, la primera a partir del juicio de los expertos en razón de discapacidad, turismo y el marco legal.

Las conclusiones en cuanto a la primer categoría, inclusión social y discapacidad son las siguientes:

Es necesario tener una perspectiva de igualdad y la no discriminación al tratarse el tema de la discapacidad desde cualquier ámbito y el turismo no es la excepción, la igualdad, referida al aspecto legal y la no discriminación desde un enfoque social, cultural y legal.

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad debe ser el órgano rector para generar cualquier actividad para las personas con discapacidad ya que tiene un enfoque social, donde la discapacidad es vista como una barrera impuesta por la sociedad.

Cualquier actividad desarrollada en favor de las personas con discapacidad debe estar fundamentada en el derecho, de lo contrario existirá un rezago entre las actividades prácticas y la legislación.

En la categoría que abordó el marco legal se pueden concluir los siguientes aspectos:

A pesar de los esfuerzos en el diseño e implementación de marcos normativos y legales aún no se llevan a cabalidad muchos de ellos por lo que se requieren metodologías y líneas de acción concretas.

Las propuestas de ley deben surgir de las personas con discapacidad, no del gobierno, si las personas con discapacidad participan a través de ejercer sus derechos, se pueden mejorar las políticas públicas, fortaleciendo los programas de apoyo a esta población.

Otra conclusión de los expertos en razón del marco legal es que las personas con discapacidad deben tener mayor participación social para ejercer sus derechos y lograr el reconocimiento social, evitando el paternalismo gubernamental. Este ejercicio puede realizarse a través de organizaciones de la sociedad civil que trabajan actualmente con personas con discapacidad.

Las conclusiones en cuanto a tiempo libre y discapacidad son las siguientes:

Existe carencia en de accesibilidad en espacios turísticos y recreativos, no solo en la infraestructura, también en los servicios que se prestan, los expertos coincidieron que la falta de servicios es principalmente por la percepción que se tiene en razón de las personas con discapacidad.

En razón de accesibilidad se ha trabajado en el Centro Histórico del Distrito Federal principalmente en accesibilidad física, esto ha rezagado otras discapacidades lo que impide la inclusión social de todas las personas con discapacidad.

La segunda parte de las conclusiones parte del diagnóstico realizado a la oferta turística en el Centro Histórico del Distrito Federal, se presentan los elementos más sobresalientes sobre las categorías que se tomaron en cuenta para la investigación:

Vialidades: las remodelaciones que se han hecho en el Centro Histórico del Distrito Federal resultan benéficas para la accesibilidad de las personas con discapacidad motriz, las calles que circulan desde avenida Reforma hacia el Zócalo presentan elementos que permiten un recorrido adecuado para una persona en silla de ruedas, pudiendo recorrer desde el Monumento a la Revolución hasta el Zócalo sin encontrar una banqueta.

Restaurantes y cafeterías: en el caso de esta categoría se puede concluir que existen muchas deficiencias en la oferta de restaurantes y cafeterías del Centro Histórico del Distrito Federal, principalmente en los sanitarios, ya que de un 100% solo el 29% tiene sanitarios que cumplen con la regulaciones necesarias para

considerarse accesibles. De los 24 lugares que se investigaron solo 7 cumplen con los elementos de accesibilidad para una persona con discapacidad motriz. Otro elemento que no cumple con los criterios de accesibilidad son las escaleras en las entradas o dentro del restaurante o cafetería. En un porcentaje menor el espacio dentro de los lugares impide el desplazamiento adecuado de una persona que se traslada en silla de ruedas.

Hoteles: De acuerdo con los resultados 4 hoteles de 8 cuentan con habitaciones para recibir a personas con discapacidad motriz, sin embargo solo 2 de ellos cumplen con la norma de contar con 1 habitación en 25 para personas con discapacidad, la conclusión a partir del diagnóstico es que los prestadores de este servicio no reconocen en las personas con discapacidad un sector de la población que pueda hacer uso del servicio ya que los prestadores comentaron en su gran mayoría que no atienden regularmente a personas con discapacidad motriz por lo que no existe necesidad de modificar su infraestructura.

Museos, zonas arqueológicas y sitios históricos: De un total de 16 lugares solo 4 cuentan con todos los elementos de accesibilidad para que una persona con discapacidad motriz pueda hacer uso de las instalaciones adecuadamente. Se puede concluir sobre estos lugares que al igual que los restaurantes y cafeterías los elementos más recurrentes para no lograr la accesibilidad de una persona con discapacidad motriz son los sanitarios y escaleras.

A partir del resultado de las categorías de análisis se realizó una división en siete zonas, de las cuales se concentran en tres la oferta turística considerada en el diagnóstico, sin embargo no se pueden considerar estas zonas como una oferta integral de turismo accesible, ya que no todos los lugares de las zonas cuentan con elementos de accesibilidad. A partir del diagnóstico se puede determinar que el Centro Histórico en su oferta turística debe prestar atención a las recomendaciones de los organismos internacionales y apegarse a las normativas federales y locales en torno al turismo accesible para convertirse en un destino turístico.

La suma total de restaurantes, hoteles y museos con una accesibilidad al 100% es de 15 lugares de 48 contemplados en el diagnóstico, esto refleja que no se cumple con las recomendaciones de la organización Mundial de Turismo sobre el turismo accesible en cuanto a dotar de infraestructura y servicios accesibles los puntos turísticos para las personas con discapacidad.

La normativa internacional, federal y local presentan una gran cantidad de leyes, normas y recomendaciones que en el caso del Centro Histórico no se cumplen a cabalidad a pesar de la importancia que representa este punto turísticamente para el Distrito Federal, el diagnóstico evidencia el desconocimiento de la legislación, recomendaciones y tratados en los que México participa en materia de accesibilidad turística.

Los esfuerzos son aislados pero la autoridad del Distrito Federal promueve la inclusión social a través de acciones concretas como dotar de equipamiento accesible sus edificios, repavimentar zonas para mantenerlas a un nivel adecuado, promover actividades recreativas y turísticas incluyentes en espacios públicos como el Zócalo capitalino y la Alameda Central.

El turismo debe ser una actividad incluyente, existen normas que articulan los tratados internacionales, nacionales y locales estructurando un marco regulatorio sólido, pero en la práctica existe otra realidad, esta investigación aporta elementos teórico prácticos que aporta conocimiento hacia un turismo accesible, libre de barreras y con un sustento legal.

El diagnóstico permitió ubicar las zonas con accesibilidad, esto sugiere la creación de rutas, que pueden fomentar la inclusión de personas con discapacidad motriz en la práctica turística del Centro Histórico del Distrito Federal.

Recomendaciones

El presente trabajo de investigación da evidencia sobre las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad motriz en el Centro Histórico del Distrito Federal, se realizan las siguientes propuestas para dar seguimiento al presente trabajo de investigación:

- Aplicar el estudio en las rutas turísticas que plantea la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para tener un diagnóstico sobre las mismas.
- Realizar un diagnóstico a los medios de transporte por los cuales se llega al Centro Histórico.
- A partir del diagnóstico se propone la creación de rutas turísticas accesibles para personas con discapacidad motriz.
- Se debe dar seguimiento a la normativa y leyes de los organismos internacionales y federales en materia de turismo para conocer los avances en el tema de la accesibilidad en el ámbito internacional y poder contrastarlo con la oferta en nuestro país.
- Proponer a asociaciones de la sociedad civil acercarse a espacios recreativos y turísticos con la finalidad de establecer vínculos que den pauta a desarrollar actividades como lo que se realiza en algunos museos hoy en día, de esta manera se puede ir fomentando la inclusión social y se permea en la sociedad una cultura de igualdad y no discriminación.

ANEXOS

Anexo I Entrevista semi-estructurada para expertos

Nombre	
Organización	
Puesto	
Fecha de la entrevista	
Hora de inicio/termino	

1. ¿Qué actividades realiza su organización?
2. ¿Qué es la inclusión social para usted?
3. ¿Qué acciones realiza su organización para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad motriz?
4. ¿Desde su perspectiva cuáles son las barreras para la inclusión social?
5. ¿Su organización ha encontrado barreras para llevar a cabo acciones en favor de las personas con discapacidad motriz? ¿Cuáles?
6. ¿Realizan actividades para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad motriz en el Centro Histórico de la Ciudad de México?
7. ¿Usted qué opina de las políticas públicas que se han diseñado en favor de las personas con discapacidad motriz en relación a la accesibilidad y movilidad urbana?
8. ¿Considera que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha favorecido la inclusión social de las personas con discapacidad en la Cd. De México?
9. ¿Qué acciones se han llevado a partir de la ratificación de México en la Convención?
10. ¿Cuáles considera que son las acciones pendientes en materia de inclusión social?
11. ¿Conoce las políticas públicas en turismo para las personas con discapacidad motriz?
Si/No
12. Si las conociera, ¿considera que se ejercen de manera adecuada? ¿Favorecen la inclusión de las personas con discapacidad motriz?
13. Si no las conociera, ¿considera que el sector turismo requiere la creación de políticas públicas adecuadas para las personas con discapacidad motriz?

Anexo II Guía de observación de vialidades

Calle (s)			
Fecha y Hora			
Elementos de accesibilidad	Si	No	Observaciones
Acera con mínimo de 90 cms. (ideal 120 cms.)			
Pavimento continuo, existen cambios de nivel? ¿Cómo se libran?			
Entradas y rampas de estacionamientos públicos o privados no son obstáculo del libre tránsito			
Área de las rampas sin obstáculos			
100 cms de separación entre el mobiliario urbano y las rampas de acceso a las banquetas (postes, basureros etc.)			
Pasos peatonales a nivel de piso			
Superficies antiderrapantes			
Rampas en banquetas alineadas			
Pendientes en rampas con máximo del 8% de la distancia de la misma			
Líneas de cruce peatonal			
Rampas entre banqueta y arroyo con ancho mínimo de 1 metro, pendiente máxima del 10%			
Existen bolardos de protección en los cruces			

Anexo III Ficha de observación en restaurantes y cafeterías

Nombre del restaurante o cafetería			
Fecha de visita	Si	No	Observaciones
Mesas a una altura de 80 cms. máximo			
Por cada 100 comensales, mínimo 2 espacios para personas con discapacidad			
Ruta accesible desde la entrada principal a las mesas y sanitario			
Pasillos accesibles en el local			
Sanitario accesibles			

Anexo IV Ficha de observación para hoteles

Nombre del hotel			
Fecha de visita	Si	No	Observaciones
Baño accesible			
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25			
Ruta accesible desde la entrada principal a la habitación			
Altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo			
Ubicación de las habitaciones en planta baja			

Anexo V Ficha de observación en museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas

Nombre del restaurante o cafetería			
Fecha de visita	Si	No	Observaciones
Entradas con rampas de acuerdo a la norma			
Elevadores en caso de tener dos o más pisos			
Exposiciones a una altura considerable			
Baños con elementos de accesibilidad			
En el caso de foros o presentaciones de videos en el museo, existe espacio adecuado para personas con discapacidad motriz			
En el pasillo debe existir un espacio de 1.50 mts. Para poder ingresar a los elevadores			
Dentro del elevador por lo menos 1.70 de fondo, para una persona en silla de ruedas y una persona como acompañante			

Referencias

Argyle, M. (1996). *The Social Psychology of leisure*. New York: Penguin Books.

Autoridad del Centro Histórico del Distrito Federal. (2008). *El Centro Histórico de la Ciudad de México es el corazón vivo de nuestro país*. México, Distrito Federal. Recuperado de http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/noticias/articulos/plan_de_manejo.pdf

Autoridad del Centro Histórico del Distrito Federal. (2011). *Plan de Manejo*. México, Distrito Federal. Recuperado de <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/el-centro-historico-de-la-ciudad-de-mexico-es-el-corazon-vivo-de-nuestro-pais>

Ball, O; Gready, P. (2007). *Los Derechos Humanos*. Barcelona. Ed. Intermón Oxfam.

Barton, L. (2011). La investigación en la educación inclusiva y la difusión de la investigación sobre discapacidad. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 25(1) 63-76. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27419147004>

Barton, Len. (1998). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Ed. Morata.

Bojórquez, Y. (2006). Accesibilidad total: una experiencia incluyente desde la arquitectura. *Revista Electrónica Sinéctica*, (29) 43-50. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99815739007>

Brinckmann, W; Sidnei, S. (2003).Desafíos para los estudiosos del Turismo, la Construcción de la sociedad inclusiva y del turismo accesible. Cruz do Sul, Río Grande do Sul, Brasil. *Cuadernos de Turismo*. (41-58). España. Universidad de Murcia.

Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires. Ed. Paidós., p. 167.

Coleman, D; Iso-Ahola, S. (1993). Leisure and health: the role of social support and self-determination. *Journal of Leisure Research*, 25,111-28.

Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2015). México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. [CONADIS]. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud*. México. Recuperado de <http://www.conadis.gob.mx/CIF.php>

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. [CONADIS]. (2010) *.Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. México. Recuperado de: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-PCD-Accss.pdf>

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad. [CONADIS]. (2011). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. México. Recuperado de: http://www.profedet.gob.mx/profedet/pdf/ley_general_sobre_discapacidad.pdf

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. [CONACULTA]. (2012). *Turismo cultural*. Recuperado de: http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/destino_mes/cd_mexico/museos.html

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.[CONACULTA] (2012) *Programa Nacional de Cultura, 2007,2012.* Recuperado de: http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.[CONACULTA]. (2015). *Destino Turístico.* Recuperado de http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/destino_mes/cd_mexico/index.html

Consejo Nacional para Prevenir la discriminación. [CONAPRED]. (2008). *Red de colaboración para prevenir la discriminación.* México. Recuperado de: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=86&id_opcion=103&op=213

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. [CONAPRED]. (2014). *Discriminación e Igualdad.* México. Recuperado de http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. [CONAPRED]. (2015) *Discriminación hacia las personas con discapacidad.* Recuperado de http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=133&id_opcion=46&op=46

- Csikszentmihalyi, M; Cuenca, M; Buarque, C. Trigo, V. (2001). *Ocio y Desarrollo, Potencialidades del Ocio para el Desarrollo Humano*. Bilbao, España. Universidad Deusto, *Documentos de Estudios de Ocio*, número 18.
- Cuenca, M. (1995). *Temas de pedagogía del ocio*. Bilbao, España. Universidad Deusto.
- Cuenca, M. (2009). *Legislación y Política Social sobre Ocio y Discapacidad*. Bilbao, España. Universidad Deusto. *Documentos de Estudios de Ocio*, número 5.
- De la Rosa, B. (2009). *Programa para la Atención del Nicho de Mercado Turístico de personas con discapacidad Visual*. (Tesis inédita de Maestría). México. Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Turismo.
- Del Valle, R. (2000). *Políticas de Ocio, cultura, turismo, deporte y recreación*. Bilbao, España. Universidad Deusto. *Documentos de Estudios de Ocio*, número 17.
- Dumazedier, J. et al. (1971) *Ocio y Sociedad de clases*. Barcelona, España. Ed. Fontanella,
- Enciclopedia Jurídica. (2014). *Derecho Positivo*. México. Recuperado de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-positivo/derecho-positivo.htm>
- Fernández, A y Villarán A. (2005). Turismo para discapacitados. En López-Guzmán, T, Lara de Vicente, F. (coord.) *Turismo sostenible: un enfoque multidisciplinar e internacional*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, p. 496.

Ferreira, M. (2008). La construcción social de la discapacidad: habitus, estereotipos y exclusión social. *Nómadas*, (17) Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18101716>

Figuerola, N. (2012). El desarrollo y las políticas públicas. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 11 (33) 1-12. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30525012024>

Finkelstein, V. (1995). *Disabling Society: Enabling Interventions. Workbook 4" K255. The Disabling Society*. Open University, School of Health, Welfare and Community Education

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. [UNICEF]. *Seminario Internacional: Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas*. Recuperado de: http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf

Gómez Mont, M. (2006). *El turismo accesible como una forma de integración a la vida social de las personas con discapacidad*. México. Recuperado de: <http://portal.sre.gob.mx/pcdh/libreria/libro11/el%20turismo%20accesible.pdf>

Gorbeña, S; Gonzalez, V; Lázaro, Y. (1997). *El Derecho al Ocio de las personas con discapacidad, análisis de la normativa internacional, estatal y autonómica del País Vasco*. Bilbao, España. Universidad de Deusto.

Granados, K. (2011). *Sitios Histórico-culturales de interés turístico apropiados para personas con discapacidad en el Centro Histórico del D.F.* (Tesis desarrollada en el Diplomado para guía de turistas). México. Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Turismo.

- Guba, E. (1978). *Toward a Methodology of Naturalistic Inquiry in Educational Evaluation*. Los Angeles. UCLA.
- Hahn, H. (1986). "Public Support for rehabilitation programs: the analysis of US Disability Policy", en *Disability, Handicap & Society*, Vol.1. No. 2.Pp. 121-138.
- Headley, B; Wearing, A. (1992). *Understanding Happiness*. Melbourne: Longman Cheshire.
- Hernández, R, Collado, F. y Lucio, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. Ed. McGraw-Hill Interamericana. México.
- Huesca, A; Ortega, E. (2004). *Hábitos y actitudes hacia el turismo de las personas con discapacidad. Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos*, España. Ed. Galenas.
- Hull, B. (1991). Mood as a product of leisure: causes and consequences. En Driver, B. Brown, P., Peterson, G. *Benefits of leisure*. State College, Pa: Venture Publishing, Inc.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. [INAH]. (1993). *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMZAAH.pdf
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. [INEGI]. (2010). *Censo de población y vivienda*. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. (2011). *Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Distrito Federal*. Recuperado de: http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/legislacion/ley_para_prevenir_y_erradicar_la_discriminacion_en_el_dist.pdf

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. (2013). *Decreto por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad universal y la atención prioritaria de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del distrito federal*. Recuperado de: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4951.pdf>

Keroul, Turismo y Cultura para Personas con Habilidades Físicas Restringidas. (2011). *Estudio de los comportamientos y actitudes de las personas con discapacidad física respecto al turismo, cultura y transportación en Quebec*. Recuperado de: <http://www.keroul.qc.ca/library/pdf/KER-LivretFS2011-EN-WEB.pdf>

Lafuente, C., y Marín, A. (2008). Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas. *Revista-Escuela de Administración de Negocios*, Núm. 64, septiembre-diciembre, pp. 5-18. Colombia. Universidad EAN.

Lázaro, Y. (2004). *Ocio, inclusión y discapacidad*. Bilbao, España. Universidad de Deusto. Documentos de ocio.

Mannel, R. (1980). *Social Psychological techniques and strategies for studying leisure experience*. En Iso-Ahola, S. *Social psychological perspectives on recreation and leisure*. Springfield, IL.

- Martínez, M. (2011). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa, Métodos hermenéuticos, fenomenológicos y etnográficos*. México. Ed. Trillas.
- Menke, C y Pullman, A. (2010). *Filosofía de los Derechos Humanos*. Barcelona. Ed. Herder.
- O'Morrow, G; Reynolds R. (1985). *Problems, issues and concepts in therapeutic recreation*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Oliver M. (1983). *Social Work with Disabled people*. Londres. Macmillan.
- Oliver, M. (1989). Disability and dependency: A creation of Industrial Societies. En Barton, L. (ed.) *Disability and Dependency*. Lewes, Falmer Press.
- Oliver. M. (1990). *The Politics of Disablement* . The MacMillan Press. London.
- Organización Mundial de la Salud. [OMS]. (2012). *Rehabilitación Basada en la Comunidad*. Recuperado de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44809/5/9789243548050_Social_spa.pdf
- Organización Mundial de la Salud. [OMS]. (2011). *Discapacidades*. Recuperado de: <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.[UNESCO] (2004). *Lista del Patrimonio Mundial*. Recuperado de: <http://whc.unesco.org/en/list/>

Organización de las Naciones Unidas. [ONU].(1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/charter/intro.shtml><http://www.cinu.mx/onu/documentos/declaracion-universal-de-los-d/>

Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos humanos? (2015) recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Organización Internacional del Trabajo, [OIT]. (2008). *Derecho Consuetudinario*. Recuperado de <http://biblioteca.programeurosocial.eu/PDF/Empleo/modulo9.pdf>

Organización Mundial de Turismo [OMT]. (1980). *Declaración de Manila sobre el turismo mundial*, Manila, Filipinas.

Organización Mundial de Turismo. [OMT]. (2005). *Accesible tourism for all*. Recuperado de: <http://www2.unwto.org/sites/all/files/docpdf/2005resolutionaccessibletourismforall.pdf>

Organización Mundial de Turismo. [OMT]. (2009). Declaración sobre la facilitación de los desplazamientos turísticos. Recuperado de: <http://www2.unwto.org/sites/all/files/docpdf/ares578xviiideclarationfacilitation2009es.pdf>

Organización Mundial de Turismo. [OMT].(2014) *Recomendaciones de la OMT por un Turismo Accesible para Todos*. Recuperado de <http://dtxtq4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/docpdf/accessibilityesacc.pdf>

Organización Mundial de Turismo. [OMT]. (2015). *Ética y Responsabilidad Social*. Recuperado de <http://ethics.unwto.org/es/content/turismo-accesible>

Osorio, M. (2007). El carácter social del turismo. Un análisis sistémico sobre su complejidad. *Estudios y perspectivas en turismo*, 16 (4) 464-492. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180713898005>.

Padilla-Muñoz, A. (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (16) 381-414. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041012>

Parra-Dussan, C. (2010). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: antecedentes y sus nuevos enfoques. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (16) 347-380. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041011>.

Pereda, C., De Prada, M y Actis, W. (2012). Discapacidades e Inclusión Social. Colección de Estudios Sociales, número 33. *Obra Social "La Caixa"*. Recuperado de: http://obrasocial.lacaixa.es/deployedfiles/obrasocial/Estaticos/pdf/Estudios_sociales/vol33_es.pdf

Procuraduría Federal del Consumidor. [PROFECO]. *Ley Federal de Protección al Consumidor* 2012. Recuperado de http://www.profeco.gob.mx/juridico/txt/l_lfpc_ultimo_CamDip.txt

PromPerú. (2000). *Manual de atención para el Turista con Discapacidad*. Recuperado de: <http://media.peru.info/catalogo/Attach/1677.PDF>

Puig, M y Trilla, J. (1996). *La Pedagogía del Ocio*. Barcelona. Laertes, Psicopedagogía, 2a. edición.

Rawls, J. (2001). *Justice as Fairness*. Harvard University Press.

Richards, G. (1994) Cultural tourism in Europe. En *Progress in Tourism, Recreation and Hospitality Management*, Vol. 5, (Dir) Cooper C.P., Lockwood, A., pp. 99-115. Sussex, England: John Willey & Sons Ltd.

Rubenstein, C. (1980). *Vacations*. Psychology Today. Pp.13, 62-76.

Sandoval, A. (2011). Derechos Humanos y políticas públicas. *Reflexiones*, 90(2) 101-114. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72922586007>

Schulz, R. (1976). Effects of control and predictability on the physical and psychological well-being of the institutionalized aged. *Journal of Intercultural Relations*. Pp.14, 449-464.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. [SEDUVI]. (2007). *Manual Técnico de Accesibilidad*. México. Recuperado de <http://www.libreacceso.org/downloads/Manual%20de%20Accesibilidad%20SEDUVI.pdf>.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. [SEDUVI]. (2015). Ejes Rectores. Recuperado de <http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/index.php/quienes-somos/ejes-rectores>

Secretaría de Educación del Estado de Veracruz. (2015). *La discapacidad motriz*. Recuperado de: <http://eespecial.sev.gob.mx/difusion/motriz.php>

Secretaría de Gobernación. (2014). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf

Secretaría de Turismo del Distrito Federal. [SECTUR-DF] (2014). *Turistas Hospedados por Delegación*. México. Recuperado de [file:///C:/Users/Omar%20Matamoros/Downloads/Indicadores_ENE_DIC_2007-2013%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Omar%20Matamoros/Downloads/Indicadores_ENE_DIC_2007-2013%20(1).pdf)

Secretaría de Turismo del Distrito Federal. [SECTUR-DF] (2015). *Turismo Cultural en el Centro Histórico*. Recuperado de: <http://www.mexicocity.gob.mx/contenido.php?cat=40700&sub=1>

Secretaría de Turismo del Distrito Federal. [SECTUR-DF]. (2010) *Ley de Turismo del Distrito Federal*. Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-61363e5d0be283ba435596a578b17492.pdf>

Secretaría de Turismo del Distrito Federal. [SECTUR-DF].(2015). *Oferta de servicios de hospedaje*. Recuperado de <http://www.mexicocity.gob.mx/busqueda.php?cat=10100&giro=10120&zona=CENTRO%20HISTORICO-ALAMEDA>

Secretaría de Turismo Federal, Centro de Estudios Superiores de Turismo. (2002). [SECTUR-CESTUR] *El Turismo Cultural en México, Resumen Ejecutivo del Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México*. México. Recuperado de <http://ictur.sectur.gob.mx/pdf/estudioseinvestigacion/segmentosyproductos/productos/Estudiodeturismocultural.pdf>

Secretaría de Turismo Federal. [SECTUR- DATATUR]. (2014). *Monitoreo de porcentaje de ocupación hotelera*. Recuperado de http://201.159.142.19/Cognos/cgi-bin/cognos.cgi?b_action=cognosViewer&ui.action=run&ui.object=%2fcontent%2fpackage%5b%40name%3d%27siimt_master%27%5d%2freport%5b%40name%3d%27OCUPACION_HOTELERA_DESTINOS%27%5d&ui.name=OCUPACION_HOTELERA_DESTINOS&run.outputFor

Secretaría de Turismo Federal. [SECTUR]. (2012). *Programa Nacional de Turismo 2000-2006*. Recuperado el día 15 de Junio del 2012 de:
http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/sect_Un_Turismo_para_Todos

Soto, M. (2011). La discapacidad y sus significados: notas sobre la (in)justicia. *Política Inclusión social, discapacidad y políticas públicas y Cultura*, (35) 209-239. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26718442011>.

The Equality Studies Centre. (1994). *Equality, Status and Disability*. Dublin: University College.

Turner, J.C. (1982). Towards a cognitive redefinition of the social group. *En H. Tajfel (Ed.). Social Identity and Intergroup Relations*. London: Academic Press.

Universidad de Guadalajara, coordinador editorial, (2010). Inclusión social y convivencialidad. *Apertura*, 10 Recuperado de
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68813176001>

World Leisure Organization. [WLO] (1998) *Declaración de Sao Paulo*. Recuperado de <http://www.worldleisure.org/userfiles/file/saupaulo.pdf>

World Leisure Organization. [WLO] (2014) *Inclusión y accesibilidad*. Recuperado de:
<http://www.worldleisure.org/template.php?id=134&Access+and+Inclusion>